ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°283-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Gretel Quesada Moya, Pedro Villalobos Peralta, José David Mitta Albán, Andrea Granados Acuña y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya; del distrito de Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge, del distrito de El Carmen Vinicio Alvarez Morales. Ausentes: Nancy Solano Avendaño, José René Campos Fuentes, Jorge Gustavo Morales Zúñiga y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 281-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 281-2023. Suficientemente discutido, somete a votación el acta N°281-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 281-2023. ----------**

ARTÍCULO 2. -INFORME RELACIONADO CON SOLICITUD DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS. ----------

El presidente Arce Moya menciona en asuntos pendientes de conocimiento de la sesión anterior, dictamen CPAJ-78-2023 de mayoría y dictamen, CPAJ-78-2023. – La regidora Guzman Castillo indica: señor presidente yo creo que hay demasiada bulla, no se le entiende perdón. – El presidente Arce Moya señala: por favor a las personas que están en el salón de sesiones, guardar el orden. Y dictamen, CPAJ-78-2023 de minoría sobre recomendación informe relacionado a solicitud del Club Sport Cartaginés, tiene la palabra don Marcos Arias. – El regidor Arias Samudio menciona: Gracias señor presidente, buenas noches a todos. En este tema, señor presidente, en este dictamen de minoría presentado por mi persona quisiera solicitarle se pase a la próxima semana o a fracciones porque están por entregarme una información, entonces necesito por lo menos esta semana. Gracias señor presidente. – En uso de la palabra la regidora Guzmán Castillo consulta señor presidente ¿también vamos a someter a discusión el dictamen de mayoría? – El presidente Arce Moya contesta: sí, está propuesto en el orden del día, don Marco Arias está solicitando que se deje para la próxima sesión porque requiere una información adicional. Es una propuesta de él como proponente del dictamen, entonces la presidencia no tiene ningún problema de tampoco correr en este tema, pero sería para dejarlo para la próxima. – La regidora Guzmán Castillo señala: entonces mi duda es, se va otra vez a diferir del conocimiento de la sesión de hoy, el tema completo, tanto el dictamen de

mayoría como el dictamen de minoría. – El presidente Arce Moya responde: si, efectivamente, es completo. Los dos dictámenes se dejan pendientes para la próxima sesión. – La regidora Guzmán Castillo interviene diciendo: entonces a mí nada más me gustaría hacer una apreciación porque aquí bueno, nada más voy a esperar que haya silencio porque creo que no podemos seguir así. – El presidente Arce Moya refiere: don Felipe disculpe, es que ya empezamos la sesión. Gracias muy amable. – La regidora Guzmán Castillo comenta: gracias. Yo nada más quiero hacer el comentario de que sí se acuerda que este tema no sea conocido nuevamente hoy este tema fue un tema, valga la redundancia que fue ampliamente discutido en la comisión, nos llevó algún tiempo su análisis, incluso porque se tuvieron que pedir la presencia de vecinos que habían pedido audiencia y criterios técnicos diferentes. Entonces tardó un tiempo, pero ya digamos tanto el dictamen de mayoría como de minoría fue ampliamente analizado, discutido por la comisión de asuntos jurídicos. Y pues bueno, ya el atraso ya no sería más responsabilidad de esta comisión, ya nosotros cumplimos con hacer un estudio reposado y darle suficientes argumentos para uno u otro criterio gracias señor presidente. – El regidor Víquez Sánchez indica: gracias, buenas noches a todos. Sí, efectivamente, este es un tema en el que incluso se criticó que la comisión estaba tomando más tiempo del que se suponía que era razonable para verlo, pero es un tema complejo. Estamos hablando básicamente aquí de tomar una decisión trascendental. Que tiene que ver con entregar o no una infraestructura que es pública a una empresa privada. O mantenerlo en manos de la organización comunal, que en este momento la está administrando, verdad. Eso es básicamente de lo que se trata. Efectivamente hay dos dictámenes, hay un dictamen que recomienda, que es el dictamen de mayoría que recomienda no hacerlo, por razones de oportunidad. Y hay otro dictamen que básicamente, sin ahondar en otros argumentos, considera que es así, el Concejo por supuesto, se puede apartar de cualquiera de los dictámenes, puede adherirse a uno, o puede adherirse al

otro o puede tomar una decisión completamente independiente, pero nos parece importante mencionar esto y sobre todo yo quiero decirlo para salvar mi responsabilidad, porque si eso lo discuten el próxima semana, yo no voy a estar presente entonces, yo hubiera preferido que se discutiera el asunto hoy, pero por supuesto que eso depende del Concejo, pero sí quisiera dejar clara la posición. Hay dos posibilidades o se mantiene en la comunidad o se entrega a una empresa privada, esas son las dos posiciones que hay, el Concejo tendrá que tomar una decisión bajo responsabilidad de quienes decidan lo que tengan que decidir o lo que vayan a decidir. Y bueno, si la decisión por mayoría es diferirlo, pues que se difiera. – El regidor Brenes Figueroa señala: quisiera apoyar la posición del compañero, Arias que me estaba comentando de una documentación que él está esperando para fundamentar la votación, entonces quisiera apoyarlo para que lo traslademos de conocimiento para de hoy en ocho si Dios lo permite. Gracias. El presidente Arce Moya manifiesta: la presidencia no tiene ningún problema de dejarlo pendiente para la próxima sesión. – El regidor Víquez Sánchez menciona: de previo por el orden nada más que doña Shirley, bueno no es una decisión de la Presidencia. Creo que sí, efectivamente, hay que votarlo como está proponiendo don Jonathan. La pregunta que tengo es, si requiere mayoría simple o se requería mayoría de seis votos, nada más para efectos formales. Yo entendería que es simple, pero preferiría que nos aclare. – La asesora Legal Shirley Sánchez responde: es una votación por mayoría simple, porque no está entre las votaciones que requieren una mayoría agravada. – El regidor Víquez Sánchez en su tercera intervención indica: de previo para justificar el asunto, tal vez si don Marco nos ilustra ¿cuáles son los documentos que está esperando? ¿cuál es el contenido de los documentos que está esperando? para saber con conocimiento de causa porque vamos a diferir la decisión. – El regidor Arias Samudio responde: es una información que requiero y me parece vital para esto, no puedo decirla de momento, pero sí me parece que es importante. Lástima que no vas a estar la próxima

semana. – El regidor Víquez Sánchez responde: en realidad yo quisiera decir yo creo que el tema debería resolverse de una vez. Me parece que diferirlo no tiene sentido. Voy entendiendo más o menos cuál es la intención. Pero por supuesto que auguramos lo que podría pasar en la ocasión en que esto se conozca, estamos en contra de diferirlo, creemos que se tiene que resolver ya. Hay dos dictámenes en este momento presentados al Concejo Municipal y el Concejo tiene toda la posibilidad de resolverlos, sobre todo cuando se trata de información que ni siquiera se revela cuál es el sentido del contenido o el alcance de dicha información. Entonces, nuestro voto es en contra para trasladar el punto. – El presidente Arce Moya somete a votación la solicitud planteada para posponer en la próxima sesión el conocimiento de ambos dictámenes. – La regidora Guzmán Castillo interviene diciendo: señor presidente de previo sí me regala de un receso hasta por 5 minutos por favor. – El presidente Arce Moya decreta un receso hasta 5 minutos. Reanuda la sesión y propone posponer de conocimiento para la próxima sesión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se pospone de conocimiento para la próxima sesión. -**

ARTÍCULO 3. - JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Luis Ángel Zúñiga Rivera, cédula 3-02310-0951; Lucrecia Mena Salguero, cédula 3-0319-0472; Daniela María Figueroa Morales, cédula 3-0443-0353; Jorge Arturo Montoya Fernández, cédula 3-0207-0410 y Lorena Emilia Obando Acuña, cédula 3-0370-0653 como miembros de la junta de Educación de la Escuela Arturo Volio Jiménez, por el período de ley correspondiente comprendido desde el 30 de octubre del 2023 al 29 de octubre del 2026. A los señores Odilón Obando Villagra, cédula 5-0177-0568; Mónica Cubero Cornejo, cédula 3-03760-0431 y María Eugenia**

Solano Artavia, cédula 3-0222-0824 como miembros de la Junta Administrativa del IPEC Arabela Jiménez Volio, por el período de ley correspondiente que finaliza el 02 de agosto del 2025. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Jairo Pimentel Granados Director de la Escuela Arturo Volio Jiménez al correo electrónico esc.arturovoliojimenez@mep.go.cr, al PhD. Marco Antonio Gutiérrez Delgado Director IPEC Arabela Jiménez Volio al correo electrónico ipec-arabelajimenez@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4. -REMISIÓN DE OFICIOS RELACIONADOS AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, ATENDIENDO EL ARTÍCULO 11 ACTA 271-2023, AUDIENCIA Y DOCUMENTO SOBRE COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN PRESENTADA DÍAS ANTERIORES EN EL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS FELIPE SÁNCHEZ SOLANO.

Se conoce oficio AM-INF-349-2023 de fecha 24 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarles muy respetuosamente, me permito remitir los oficios para la atención de los acuerdos entorno al Relleno Sanitario Los Pinos, Artículo 11 del Acta 271-2023 sobre "AUDIENCIA Y DOCUMENTO SOBRE COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN PRESENTADA DÍAS ANTERIORES EN EL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS FELIPE SÁNCHEZ SOLANO", para su debido conocimiento: Oficio MS-DRRSCE-1060-2023, suscrito por el Dr. Oscar Bermúdez García Director Regional de Rectoría de la Salud Central Este. Oficio SETENA-DT-ASA-1962-2023 suscrito por Biól. Juan Diego Pacheco Polanco Coordinador del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental sobre la Actualización del Plan de Gestión Ambiental para la fase de cierre de proyecto del área con viabilidad ambiental. Oficio AL-OF-426-2023/AOM-OF-134-2023 suscrito por MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a. i. y el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado Operaciones Municipales, sobre Escrito WPP*

CONTINENTAL LOS PINOS S.A. PLAN DE OPERACIÓN SECTOR ESTE | *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO RELLENO SANITARIO LOS PINOS SEPTIEMBRE 2023. Oficio MS-DM-CP-5465-2023 suscrito por Dra. Mary Denisse Munive Angermüller Ministra De Salud en el que se indica: "… ante el cierre técnico del Relleno Sanitario de cita, el Ministerio de Salud como institución comprometida con la salud de la población y la protección del medio ambiente, y ante la situación técnica planteada que imposibilita el poder seguir con las actividades de recepción de residuos en el lugar, procederá a girar los actos administrativos que corresponda, con el fin de que se impida el ingreso de residuos al relleno sanitario de cita a partir del 26 de octubre de 2023." Oficio AM-OF-989-2023 sobre la atención al oficio MS-DM-CP-5465-2023 sobre CIERRE DEL RELLENO SANITARIO LOS PINOS mediante remisión del oficio RDS-OF-015-2023 RS-OF-051-2023 AL-480-2023 suscrito por los señores Josué Cabezas Garita Encargado Relleno Sanitario, Ing. Silvio Marín Chacon Encargado Recolección Residuos Sólidos y MSc. Wilbert Quesada Garita Director Área jurídica, de la Municipalidad de Cartago. Adicionalmente, me permito informar que en coordinación con el Ministerio de Salud y SETENA se realizará una visita de campo al Relleno Sanitario en próximos días, por lo que, una vez se emita el informe final producto de dicha visita se invitará los técnicos a participar de la Sesión ante este órgano colegiado…".* – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Arce Moya propone acoger el informe y notificar a los interesados para que tengan toda la información que esta municipalidad les envía, somete a discusión. – El regidor Mitta Albán señala: gracias, ahorita antes de que iniciara la sesión, estaba hablando con don

Felipe. Don Felipe tiene preocupación, porque del lado este la gente de WWP está tramitando permisos para depositar la basura ahí, él quería que se le atendiera esta noche. Yo conversé con él y le expliqué que le diéramos chance esta semana tengo entendido que va el Ministerio de Salud otra vez y algunos funcionarios. Entonces, esa sería la propuesta para los vecinos, incluso aquí tengo la orden sanitaria y que quede costando en actas N°MSDRRSEDRES-041023, donde prácticamente es la orden de cierre del botadero, ya el Ministerio de Salud la emitió. Pero si está la preocupación de parte de los vecinos del lado este, entonces me hubiera gustado que estuviera el señor alcalde, pero al parecer está afuera. Gracias presidente. – El presidente Arce Moya somete a votación acoger el informe y trasladar a los vecinos para su comunicación. Interviene consultando el regidor Víquez Sánchez, de previo, nada más para confirmar ¿estamos en el oficio 349, verdad? – El presidente Arce Moya responde: sí, señor. – Continua en el uso de la palabra el regidor Víquez Sánchez señalando: sí, bueno, nosotros creemos que sería importante conocer conjuntamente de manera inmediata la solicitud de audiencia que hacen los vecinos entonces yo propondría que se altere el orden del día para resolver sobre la solicitud de los vecinos, permítame para ubicar el punto que específicamente está… Solicito un receso de hasta por 2 minutos, por favor. – El presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 2 minutos. Se reanuda la sesión. Continua en el uso de la palabra el regidor Víquez Sánchez afirmando: el punto parece que es el cuarto o quinto en la gestión de particulares, que es la solicitud de audiencia suscrita por Agrupación Rescate Navarro relacionada con la denuncia sobre el depósito de basura en el relleno sanitario Los Pinos. Entonces quisiera proponer una alteración del orden del día para que se vean conjuntamente ambos temas. Le rogaría como es un asunto por el orden que se someta a votación. – El regidor Mitta Albán comenta: don Alfonso, a mí me parece que deberían estar los técnicos. Ya hemos escuchado en varias ocasiones a los vecinos, pero no hemos escuchado en el caso de don Josué Cabezas, no

hemos escuchado don Jorge Araya. Incluso era un compromiso, entonces yo propondría que la audiencia se traslade para la próxima semana y que se convoque a los técnicos. Gracias presidente. – El regidor Jiménez González manifiesta: muy buenas noches a todos aquí leyendo el documento, don Mario indica que se va a realizar una visita en coordinación del Ministerio de Salud y SETENA. Y tal vez don Jonathan indicarle a la municipalidad que cuando haga la visita con estos dos, con el Misterio de Salud y SETENA también pueden invitar a los vecinos para que ellos estén informados de todo lo que se relacione con ellos. Entonces tal vez que la moción sea, bueno, que el acuerdo sea trasladarlo, pero también indicarle la colaboración a don Mario que los pueda invitar también, me parecería. – El presidente Arce Moya refiere: la propuesta de la presidencia, por eso es notificarle a los vecinos este informe y que ellos lo van a leer ahí, que se va a hacer la visita de campo, entonces se solicitaría a la administración coordinar que se les invite a los vecinos, para cuando se les dé la audiencia a ellos, ellos vengan y expongan la situación si les parece o no les parece. ¿Le parece don Felipe lo hacemos así? Estamos entonces listos. – El regidor Víquez Sánchez indica: perdón, hay una propuesta por el orden de conocer los dos puntos conjuntamente. Tal vez para para resolverlo y a mí me parece que lleva razón don David en el sentido que podemos convocar a los señores, bueno, yo como es la próxima semana, dije que no voy a estar, pero convocarlos y solicitarle respetuosamente al alcalde. Alguien dijo en algún momento que el Concejo no puede convocar a los técnicos. Me parece que eso sería como estirar mucho la cosa, salvo que hubiera alguna reticencia en hacerlo. Pero me parece que es importante que estén presentes aquí porque el Concejo requiere por transparencia por necesidad de sustentar las posiciones, pues contar con el criterio técnico de las personas que se han encargado de estos procesos. Entonces, yo reitero que se conozcan conjuntamente y de una vez se programe para la próxima semana como lo propone don David. – La regidora Torres Céspedes manifiesta: buenas noches a todos, señor

presidente, estoy totalmente en el acuerdo con el tema de la audiencia para la otra semana, igual este oficio AM-INF-349 indica al final que se realizará una visita de campo al relleno sanitario en los próximos días, por lo que una vez que se emita el informe final, producto de dicha visita, se invitará a los técnicos a participar de la sesión de este órgano colegiado. Eso es lo que dice este informe, entonces yo estaría en total acuerdo para la próxima audiencia de los vecinos. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya afirma: la propuesta de la presidencia en realidad es este informe notificarlo a los vecinos. Y cuando vemos el documento de los vecinos, aprobar la audiencia trasladarla para la próxima sesión, después de la visita que hicieron esta semana y escuchar a los técnicos escuchar a los vecinos, porque la información que se les está dando aquí a los vecinos es al respecto de esa inspección que van a realizar entonces, no va a quedar bien el acuerdo como tiene que ser, creo que todos tenemos que trabajar por separado para mejor entender. – El regidor Víquez Sánchez señala: en realidad, ya sea que se conozca conjuntamente o no es una discusión estéril empezar a definir si es ahora o más tarde, da lo mismo esta sesión no creo que nos tome tantísimo tiempo. Lo importante es que quede claro que los vecinos tienen que ser escuchados y que yo creo que ellos merecen que los técnicos estén presentes para preguntar lo que tengan que preguntar. Entonces por retiro mi posición por el orden, en realidad me parece que lo importante es que quede constancia de que el interés nuestro es que los vecinos sean escuchados oportunamente, en presencia de los técnicos y solicitó entonces el espacio que corresponde, que es otro tema que ya no es por el orden. Para referirnos al tema por el fondo de previo a lo que se resuelva. – El presidente Arce Moya indica: en discusión el informe. – La regidora Torres Céspedes consulta: para atender este tema tan importante y tan delicado, perdón por la pregunta tan adelantada, será una sesión aparte o dentro del mismo Concejo, porque el tema es importante para darle el espacio a los vecinos y también a los señores técnicos. Es mi consulta. Gracias señor presidente. – El regidor

Brenes Figueroa menciona: Bueno, hay que ser muy positivos a las largas que se le ha dado a este tema, no creo que se haga la visita y de una vez tengamos el informe la próxima semana, verdad, de SETENA y el Ministerio de Salud, seamos positivos. Aunque lo dudo, pero si valdría la pena que inmediatamente tengamos el informe, sean convocados los técnicos y todo, inclusive notificar a los vecinos para que cualquier consulta al tema de una vez salgamos de las dudas que hayan gracias. – En uso de la palabra el regidor Víquez Sánchez manifiesta: lástima que don Mario no está, no sé si está dentro del recinto, o no, pero voy a dejar formuladas algunas preguntas. Nosotros quisiéramos consultarle a la alcaldía ¿cuáles han sido las acciones que está tomando el despacho de la alcaldía para lograr lo que los técnicos indican en el oficio del 19 de octubre? un oficio que fue dirigido a la jefe de despacho de la alcaldía, que indica que en cuanto al terreno municipal que es denominado como sector número 2. Dice, nos mantenemos vigilantes en el sitio, para que en el sitio se desarrollen labores de cierre técnico única y exclusivamente. La otra consulta es ¿qué gestiones ha hecho la empresa ante el municipio ante lo indicado por la Ministra de Salud. ¿Si sabe el municipio otras acciones que se hayan realizado en estos días posteriores a la resolución de SETENA? Dicen los vecinos que se siguen depositando desechos, entonces queremos saber si efectivamente eso es cierto. Y a hoy, ¿qué tipo de permisos de setena y otras instituciones tiene el terreno municipal? y que nos aclare ¿cuáles actividades se pueden realizar y cuáles actividades no se pueden realizar? Queremos consultar expresamente ¿si la conciliación que este Concejo Municipal en su momento aprobó, permite o no que se deposite más basura en el terreno municipal? Y a los vecinos nada más para dejar constancia si ¿ha habido por parte de la alcaldía alguna respuesta al respecto a los temas, creo que en su momento, ustedes se van a referir cuando les otorguen la audiencia. Y si ¿ha habido alguna situación, que haya implicado algún tipo de presión para ustedes? estamos en campaña política. Yo creo que también a veces se dan otro tipo de manejo en estas

cosas, pero me parece que es importante que todas estas cosas se manejen con la mayor transparencia posible. Dejamos formuladas las preguntas. Para los efectos pertinentes, esperaríamos que se atiendan oportunamente. – Suficientemente discutido, el presidente Arce Moya somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe y notificar a los interesados.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Felipe Sánchez Solano al correo electrónico luisfelipesanchezsolanjo@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5. -INFORME SOLICITUD DE PERMISO DE PLAZA DE LA INDEPENDENCIA PARA REALIZAR FERIA NAVIDEÑA, PRESENTADA POR JOSÉ FRANCISCO ARIAS SALGUERO, CURA PÁRROCO DE LA IGLESIA MARÍA AUXILIADORA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-351-2023 de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ACC-OF-073-2023 de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Directora del Área de Cultura y Comunicación, y que dice: *"…Por medio de la presente se le saluda de la manera más respetuosa y se remite respuesta a la solicitud recibida en la cual se solicita valoración y estudio del acuerdo del ARTÍCULO 18 del ACTA 279-2023 - SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA PARA REALIZAR FERIA NAVIDEÑA, PRESENTADA POR EL PBRO JOSÉ*

FRANCISCO ARIAS SALGUERO CURA PÁRROCO MARÍA AUXILIADORA. La solicitud señala, "(...) la Parroquia Maria Auxiliadora, del distrito Occidente Cartago, se complace en comunicarles que, en ocasión de la navidad, y en aras de impulsar el desarrollo social y económico de nuestro distrito, se ha tomado la decisión de llevar a cabo las "Feria Navideña 2023", durante los días 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2023. Con base en lo anterior, el suscrito, de la manera más atenta y respetuosa, les solicitamos que interpongan sus buenos oficios, con el fin de que se otorgue la respectiva autorización, para la utilización del parque de la independencia finca numero 113946 propiedad de la Municipalidad de Cartago para venta de comidas, artesanías y juegos mecánicos En relación con esta solicitud, tanto el Área de Cultura y Comunicación, como la Oficina de Planificación Urbana, solicita se amplié la información referente a la instalación de los juegos mecánicos, ya que por las características de la Plaza de La Independencia, se debe de analizar qué tipo de juego mecánico se va a instalar, dimensiones, peso, características de anclajes y otros en los que se incluye la cantidad de aparatos y otras necesidades logísticas que conlleva, esto para salvaguardar la integridad de los elementos constituyentes de la plaza y los mismos usuarios. De igual manera al ser una obra temporal y representar peligros inherentes a estructuras es indispensable tramitar un permiso de obra menor y/o temporal ante la Dirección de Urbanismo Municipal. Adicionalmente, es importante que para la realización de cualquier actividad abierto al público se cuenten con los respectivos permisos de actividad masiva de las diferentes instituciones ya sea Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos, pólizas y otros, por lo que, cualquier autorización debe de estar sujeta a dicho cumplimiento…". –Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone acoger el informe ACC-OF-073-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe ACC-OF-073-2023, por lo tanto solicita se amplié la información referente a la instalación de los juegos mecánicos, ya que por las características de la Plaza de La Independencia, se debe de analizar qué tipo de juego mecánico se va a instalar, dimensiones, peso, características de anclajes y otros en los que se incluye la cantidad de aparatos y otras necesidades logísticas que conlleva, esto para salvaguardar la integridad de los elementos constituyentes de la plaza y los mismos usuarios. De igual manera al ser una obra temporal y representar peligros inherentes a estructuras es indispensable tramitar un permiso de obra menor y/o temporal ante la Dirección de Urbanismo Municipal.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. José Francisco Arias Salguero Cura Párroco Parroquia María Auxiliadora al teléfono 8951-7061 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. -INFORME SOLICITUD DE LA PLAZA MAYOR PARA REALIZAR DESAYUNO A HABITANTES DE CALLE SUSCRITA POR JÉSSICA COTO GARITA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-352-2023 de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el

oficio ACC-OF-071-2023 de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas Directora del Área de Cultura y Comunicación, y que dice: *"…Por medio de la presente se le saluda de la manera más respetuosa y se remite respuesta a la solicitud recibida por medio de correo electrónico el pasado 19 de octubre del presente año en la cual se solicita valoración y estudio del acuerdo del ARTÍCULO 27 del ACTA 276-2023 - SOLICITUD PARA USO DE LA PLAZA MAYOR PARA REALIZAR DESAYUNO A HABITANTES DE CALLE SUSCRITA POR JÉSSICA COTO GARITA. La solicitud señala, "(...) solicitar el permiso para el día 23 de diciembre del 2023; ya que mi familia y yo queremos llevarle un desayuno a los habitantes de la calle, el cual lo realizaremos en la plaza mayor a eso de las 5:30 a.m. (...)" En relación con esta solicitud, el Área de Cultura y Comunicación no ve ningún inconveniente en que se les preste el espacio solicitado el 23 de diciembre en el horario de 5:30 a.m. a 8:00 a.m. según lo han solicitado, no obstante es importante señalar a importancia de solicitarle al interesado que finalizado el evento, se debe de contemplar dejar el espacio limpio y recogido, tal cual fue recibido, o realizar las coordinaciones correspondientes…".* –Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe ACC-OF-071-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe ACC-OF-071-2023, por lo tanto, se aprueba la solicitud de uso de la Plaza Mayor para el 23 de diciembre en el horario**

de 5:30 a.m. a 8:00 a.m., no obstante es importante señalar a importancia de solicitarle a la interesada que finalizado el evento, se debe de contemplar dejar el espacio limpio y recogido, tal cual fue recibido, o realizar las coordinaciones correspondientes. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Jessica Coto Garita al correo electrónico jesycoga@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **------**

ARTÍCULO 7. -RESOLUCIÓN Nº TFA.637-S-2023 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR RODRIGO JOSÉ CARRANZA ZÚÑIGA APODERADO GENERALÍSIMO DE LA SEÑORA ANA SOFÍA ZÚÑIGA CALVO CONTRA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, ARTÍCULO 10 ACTA 38-2020. ----------

Se conoce Resolución Nº TFA.637-S-2023 Tribunal Fiscal Administrativo, sobre recurso de apelación interpuesto por el señor rodrigo José Carranza Zúñiga Apoderado Generalísimo de la señora Ana Sofía Zúñiga Calvo contra el acuerdo del Concejo Municipal de Cartago, artículo 10 Acta 38-2020. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración y al Área Jurídica para su debido informe, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración y Área Jurídica para su debido informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Wilberth Quesada Garita director jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8. -SOLICITUD DE AVOCACIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT. ----------

El presidente Arce Moya indica: me comenta doña Andrea Guzmán que este tema ya lo vio la comisión de asuntos jurídicos y podríamos esperar y dejarlo pendiente para la próxima sesión, para cuando viene el dictamen debidamente firmado. – La regidora Guzmán Castillo indica: sí, con respecto a este tema, también ha sido un tema que incluso solicitamos la revisión y el acompañamiento por parte del asesora legal del Concejo. Y creo que es importante aclararlo. El convenio y estas iniciativas de la ciudadanía son muy importantes y tienen que ser apoyadas y vistas con buenos ojos, pero el convenio se puede mejorar un poco para defender y proteger los intereses municipales básicamente y para que después no se dé un conflicto tanto entre la comunidad y la municipalidad, lo que consideramos es que se puede diferir del conocimiento y ver en conjunto la otra semana con el dictamen. – El presidente Arce Moya propone posponer de conocimiento para la próxima sesión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Arce Moya, votan negativo los regidores, votan negativo Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz, se pospone de conocimiento para la próxima sesión.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete

a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – El regidor Brenes Figueroa menciona: para justificar mi voto negativo a la espera. Yo creo que esa comunidad se ha esperado demasiado. Se le ha hecho para mí un daño enorme con tanto por el problema que podríamos eventualmente tener y lo que se tiene que sacrificar la comunidad esperando que definamos el tema nosotros, pero en todo caso, por eso voté la firmeza para que tratáramos de acelerar el tema y le ayudemos a la comunidad. Gracias. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. -INFORME SOLICITUD DE RESPUESTA SOBRE EL PAGO ADEUDADO PRESENTADO POR EL SEÑOR MARIO MONTERO VARELA MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-341-2023 de fecha 18 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-294-2023 de fecha 17 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Después de saludarle, me permito indicar que este tema fue atendido de acuerdo con el oficio AM-OF-779-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito por el señor Alcalde Municipal, y oficio PROV-206-2023 suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos , Proveedora a.i. que atiende el acuerdo N° 13 contenido en el acta № 254-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de julio del 2023 notificado a la Alcaldía el día 11 de julio del 2023, sobre el expediente del proceso 2020LN-000002-0022030101 y la ejecución del proceso sumario de investigación con relación a la retención del 25% del pago final. En el oficio antes mencionado de la Alcaldia Municipal, en el Por lo tanto, se acogió la recomendación técnica sustentada en los CONSIDERANDOS del oficio PROV-2062023; y se resolvió en este acto dejar sin efecto el oficio PROV-OF-471-2022, de fecha 28 de*

diciembre del 2022 suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, proveedor de la Municipalidad de Cartago, esto a falta de fundamentación y legalidad del acto, y proceder con el pago correspondiente al 25% retenido al contratista MTSMULTISERVICIOS DE COSTA RICA-EXPLOTEC S.A., y con no se procedió con la apertura de un procedimiento sumario de investigación debido a la preclusión de la etapa procesal oportuna para la implementación del mismo y las fallas procedimentales descritas en el presente documento y su eventual nulidad sobreviniente y por términos de economía procesal, esto en relación a los hechos expuestos en el escrito, con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 11,128, 129 132, 134, 136, 140, 162 y del 320 al 327, de la Ley General de Administración Pública, los artículos 3, 14, 34 y 35 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 47, 48 49 y 50 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En ese mismo acto se solicitó a esta Área Administrativa Financiera proceder con las gestiones necesarias para el respectivo pago. De esta manera con oficio AAF-OF-243-2023 de fecha 17 de agosto 2023 dirigido al Lic. Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal remití información para que se procediera con la gestión de pago del 25% restante de la orden de compra N° 8337 y factura electrónica 4167, equivalente a ¢259.268.593.50 (doscientos cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y tres colones con 50/100), pago que fue realizado el 18 de agosto 2023 mediante comprobante 28076156 en el Banco Nacional…". –Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota donde nos informan de que ya se les canceló lo pendiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**

de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10. -INFORME OFICIO SERF-19-09-2023 DE LA ESCUELA REPÚBLICA FRANCESA, SOBRE SOLICITUD DE ARREGLO DE HUECOS DE LA CALLE QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A LA INSTITUCIÓN. --------

Se conoce oficio AM-INF-347-2023 de fecha 20 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-456-2023 de fecha 20 de octubre del 2023, suscrita por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Concejo Municipal que se cita en el asunto nos remite solicitud hecha por la máster Yeoconda Mora Quirós, directora de la Escuela República Francesa, en la que nos solicitan atención de la vía sita frente a la institución, distrito San Nicolás. Sobre el particular, nos permitimos indicar, que la solicitud se atenderá en el presente año de acuerdo a la programación de esta Unidad, en conjunto con otros sectores del distrito de San Nicolás. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".* - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su urgente atención, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su urgente atención. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, para que la administración con el asfalto que tiene puede realizar esta gestión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – En uso de la palabra el señor alcalde refiere: muchas gracias, señor presidente, señoras y señores miembros del Concejo Municipal y personas que nos siguen, compañeros que nos acompaña esta noche aquí en salón de sesiones. Hoy precisamente inició, ya se pudo hacer efectivo y dio inicio el proceso de reparación de las calles del distrito de San Nicolás. Van a iniciar precisamente de la última Copa hacia abajo, ¿verdad, doña Cecilia? Y entonces está contemplado esto al frente a la escuela República Francesa y parte de algo que hemos esperado, que ha tardado por los diferentes aspectos de la contratación, pero afortunadamente ya está iniciando y obviamente, está contemplado la situación frente a la República Francesa. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya consulta ¿doña Andrea, iba a decir algo? – La regidora Guzmán Castillo responde: sí señor, si me regala un receso de hasta por 5 minutos, por favor, gracias. El presidente decreta un receso de 5 minutos. Extiende el receso por dos minutos más. Extiende nuevamente el receso por dos minutos más. Reanuda la sesión. – Continúa la regidora Guzmán Castillo en uso de la palabra mencionando: gracias señor presidente, sí, yo quisiera solicitar una alteración del orden del día porque a mí hay un tema que me tiene sumamente preocupada y es la situación de JASEC. Hoy hace 8 se dijo que se iba al finalizar de la sesión se iba a dar un receso para que la comisión pudiera conformar su directorio y pudiera convocar a una sesión extraordinaria para ver el tema y sin embargo ya pasaron 8 días en los que JASEC no puede sesionar. O tiene que ver solo temas de suma importancia y no puede funcionar con la normalidad que

ocupa y más en la situación tan importante, tan crucial que está en este momento. Y pasaron 8 días más y no se resolvió nada y en este momento la comisión sigue sin directorio. Tuvimos 8 días los documentos porque Guissella nos hizo llegar a todos, todos los documentos presentados por las personas interesadas, entonces creo que tuvimos 8 días para estudiarlos responsablemente y hacer las valoraciones del caso, entonces yo muy respetuosamente, señor presidente, le solicitaría a usted y a los compañeros, la alteración del orden del día para avocar el tema y resolver por el fondo. Muchas gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya menciona: tenemos la solicitud de alteración de parte de doña Andrea al respecto. – En uso de la palabra el regidor Arias Samudio señala: en este punto me parecería concluirlo, solo dispensamos. – El presidente Arce Moya responde: perfecto, lo vamos a terminar. AM-INF-350-2023 ya dispensamos de trámite de comisión. La propuesta es trasladar a administración para su atención e informe a este Concejo Municipal. En votación la propuesta. Señor presidente, hay una confusión, yo creo que habíamos terminado el tema anterior, ¿no? el de la escuela República Francesa sí. Pero el de la 350. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Yeoconda Mora Quirós Directora Escuela República Francesa al correo electrónico esc.republicafrancesa@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11. -INFORME RECLAMO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR EL DETERIORO DE VÍA CANTONAL PRESENTADA POR LOS SEÑORES SEBASTIÁN SILESKY ACUÑA APODERADO ABONOS SUPERIOR Y CRISTINA AGÜERO MORA REPRESENTANTE ECO COMPAÑY S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-350-2023 de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-462-2023 de fecha 23 de octubre del 2023, suscrita por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y

que dice: *"…A través del acuerdo que se cita en el asunto, que contiene solicitud hecha por los señores Sebastián Silesky Acuña Apoderado Abonos Superior y Cristina Agüero Mora Representante Eco Compañy S.A., en la que expone situación relacionada con la calle aledaña a Abonos Superior, en la Zona Franca de la Lima, distrito de San Nicolás se procede respetuosamente a brindar criterio sobre las líneas atinentes a nuestra Unidad. 1. Que desde fecha noviembre del 2022 en la calle aledaña a Abonos Superior, en la Zona Franca de la Lima, la misma se encuentra dañada de manera preciara en completo estado de abandono, generando un enorme perjuicio a la salud de las personas que habitan la zona, por la cantidad de polvo que desprende, afectando a los vecinos y trabajadores de las empresas localizadas en la zona franca y cualquier persona que transite por la misma, esto porque provoca el desprendimiento de partículas de polvo que ocasionan daño a la salud por enfermedades respiratorias que se derivan de la misma. Sobre las afirmaciones anteriores, nos permitimos referir que se han venido coordinando acciones, a lo largo de estos meses, con la empresa encargada del mantenimiento de la ruta, realizando labores de mantenimiento las que, con lo que el estado de la vía es adecuado para el tráfico vial y para la salud y demás derechos de terceros. Cabe mencionar el hecho de que el mantenimiento de la vía debe ser dado por la empresa que realiza las actividades de construcción de proyecto Taras-La Lima ya que contractualmente debe dar mantenimiento de las rutas alternas a dicho proyecto. Todo ello posterior a una fuerte inversión que se realizó en la vía en donde con la maquinaria municipal y con insumos aportados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se dio una mejora sustancial el año anterior un material reciclado tipo perfilado. Sobre esto se adjuntan imágenes de las acciones correspondientes: Atención por parte de la Municipalidad de Cartago (fotografías del 18 de agosto de 2022).*

N°283-2023



Atención realizada por la empresa responsable del proyecto Taras-La Lima









De las imágenes insertadas se evidencia el estado de la vía frente a las instalaciones de esta empresa cuya atención se ha venido dando por la empresa que se encuentra realizando el proyecto vial Taras-Lima, la cual es la responsable contractualmente de brindar el mantenimiento a dicha ruta mientras dure este proyecto. Esto evidencia que es falso que el camino de interés se encuentre totalmente deteriorado o en estado de abandono y, por lo tanto, que se lesione su derecho". 3. Desde el 20 febrero 2023, se puso en conocimiento esta situación a la Municipalidad de Cartago vía correo electrónico al señor Ronny Rojas Fallas a la dirección electrónica ronny@municarta.go.cr. De la cual no se obtuvo respuesta, dentro del plazo de ley, ni siquiera confirmación de recibido del mismo. La solicitud en mención probablemente no fue recibida en forma personal o como trabajador de la empresa Abonos Superior, dado que el correo oficial de esta Dirección corresponde a ronnvrf@muni-carta.qo.cr, tal y como consta en la página oficial de esta Municipalidad y para lo cual se aporta el link correspondiente: https://www.muni-carta.qo.cr/unidad-tecnicavial/ Esto significa que podría tratarse de un error involuntario en la consignación del correo electrónico. 6. La Municipalidad de Cartago, en la persona del Alcalde, ha dado la espalda al sector industrial de la provincia, e inclusive, menoscabando la continuidad y productividad de la propia zona franca, Incumpliendo sus obligaciones sobre el mantenimiento de las rutas cantonales, al intentar endilgar su inacción en obras complementarias de la Unidad Ejecutora Taras- La Lima. Reiteramos que el mantenimiento a la ruta se ha venido dando, atención dada por la

empresa encargada del proyecto Taras- La Lima. Adicionalmente, se ha podido constatar que no se ha referido ningún tipo de gestión formal ante la alcaldía municipal. Dado lo anterior, hoy se considera muy desafortunadas las afirmaciones de la empresa a las firmar que ha habido incumplimiento las gestiones correspondientes al mantenimiento de la vía. Cuál inclusive, durante muchos años se ha promovido hoy la implementación del programa MOPT-BID Cantonal el cual atenderá esta ruta de la red vial cantonal de Cartago con pavimento rígido y cuyo proceso de contratación es realizado por la Proveeduría Institucional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y que se proyecta realizar en los próximos meses. 8. Que a partir de esta fecha se han mantenido comunicaciones con la Unidad Ejecutora Pl T, Costa Rica, explicando que la situación de afectación a la salud por emisión de partículas de polvo persiste, quienes han manifestado en distintas oportunidades que la reparación y medidas recaen en la Municipalidad de Cartago, (competentes en Ruta Cantonal), quienes han impedido incluso la colocación de reductores y otras medidas. Esta situación afecta el derecho a la salud de las personas que habitan y laboran en la zona, ocasionando violación al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el derecho a un nivel de calidad de vida digna. Al respecto se reitera el hecho de que se tiene muy claro cuáles son las competencias de la Municipalidad de Cartago en cuanto a rutas cantonales. No obstante, el mantenimiento a esta ruta tiene que ser dado por la empresa que realiza la construcción del proyecto Taras La Lima debido a que contractualmente adquirió ese compromiso al tratarse de una ruta alterna al proyecto. Todo lo anterior da evidencia de que la Municipalidad de Cartago ha hecho lo propio para mejorar y mantener la ruta frente a la empresa que realiza el reclamo y se realizan en este momento, gestiones importantes para la incorporación de una gran cantidad de recursos financieros mediante el programa MOPT-BID cantonal el cual será incorporado en los próximos meses. Adicionalmente se ha logrado mostrar que existe una gran disposición por parte de la municipalidad de atender

estas y otras inquietudes ciudadanas. De igual manera se invita a que se realicen las gestiones formales ante la municipalidad para poder responder en tiempo y forma cualquier duda al respecto y así agotar la vía administrativa establecida en la normativa vigente para tal fin. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…". –Visto el documento, el regidor Víquez Sánchez solicita un receso hasta por 1 minuto para revisar el documento, porque creo que hay una confusión si me permite. – El presidente Arce Moya decreta un receso de un minuto. Reanuda la sesión, propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión.** – En uso de la palabra el regidor Víquez Sánchez señala: para definir el fondo el documento, nada más un asuntito es que la propuesta que se hizo fue trasladar a la administración, pero me parece que ya más bien la administración está dando respuesta. Don Mario nos refiere un documento de don Ronny Rojas, que es el director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se refiere al asunto y básicamente, don Ronny hace algunas conclusiones entonces, me parece que lo que corresponde más bien es remitirlo a los interesados para lo pertinente. – El señor alcalde refiere: gracias, señor presidente señoras y señores, para indicar sobre este tema en específico que ya afortunadamente la Contraloría general de la República rechazó la apelación que estaba sobre el proceso de contratación que permitirá mejorar o construir en concreto lo que es el tramo que va de Pequeño Mundo hasta Zona Franca la Lima, después bajando de Zona Franca La Lima hasta Abonos Superior, saliendo de Abonos Superior hasta la carretera nacional y de Abonos Superior hasta Zona Franca Zeta. Es un proyecto por el que se ha peleado bastante, que tiene una gran trascendencia. Ahora lo que corresponde es coordinar con las autoridades de

gobierno la estrategia del plan de gestión de tránsito que ya viene haciendo aguas en lo que es Taras - La Lima y que tenemos que amoldarlo con este proyecto, que una vez hecho, nos ayudará a solventar mucho las rutas alternas en este sector. Gracias presidente. – El presidente Arce Moya propone aprobar el informe UTGV-OF-456-2023 y comunicar a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-456-2023 y comunicar a los interesados.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Sebastián Silesky Acuña Apoderada de Abonos Superior y Cristina Agüero Mora Representante Eco Company S.A. al correo electrónico ssilesky@agrosuperior.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la propuesta de alteración del orden del día propuesta por la regidora Guzmán Castillo, para conocer el nombramiento de un miembro en la junta directiva de JASEC, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, votan negativo los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la alteración. ----------**

ARTÍCULO 13. -APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA

N°283-2023

LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA "ADQUISICIÓN DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERÍODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES". ----------

Se conoce dictamen CPHP 106-2023 de fecha 25 de octubre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y aprobación me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sesión Extraordinaria del martes 24 de octubre del presente año donde se le remitió a estudio el acuerdo municipal del Acta Nº 271-2023, Artículo Nº16. - SOLICITUD DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA "ADQUISICIÓN DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERÍODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES". Se otorga la palabra a la asesora Licda. Genesis Bermudez Proveedora Municipal a.i. quien indica que sería para conocer la solicitud de la segunda prórroga de la licitación 2021LA-000025-00220301012021 cuyo objeto sería la adquisición de contrato del respaldo de información y continuidad de servicios tecnológicos para la municipalidad de Cartago por un periodo de hasta por 12 meses con opción hacer prorrogable hasta por tres periodos iguales determinando que se estaría solicitando la segunda prórroga de tres posibles, esto se diligencia en atención a la solicitud del oficio AIN-OFI44-2023 suscrito por el ingeniero Daniel Ramírez González director del área TIC y el Ing. Juan Arias Artavia encargado de proyectos se procede a solicitar el visto bueno en la segunda prórroga de la licitación el objetivo de la misma lo constituye el gestionar la contratación para realizar los respaldos de*

información para que en caso de pérdida de información poder contar con un plan de recuperación y ofrecer continuidad a los servicios que brinda el área de TIC . Estos respaldos deben ser trasladados a un sitio externo proveído por el contratista para que la municipalidad pueda seguir brindando el servicio a los contribuyentes y funcionarios de manera continua y oportuna todo de acuerdo con los términos de este cartel y las características y especificaciones técnicas descritas en la sección 2 del pliego original de condiciones de ese cartel, el oferente sobre el cual estaría recayendo la adjudicación original y la solicitud de prórroga corresponde al OFERENTE: KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S. A. cédula jurídica 3-101-425489 sería la línea número 1 adquisición de contrato de respaldos de información y continuidad de servicios tecnológicos para la municipalidad de Cartago por un periodo de hasta por 12 meses con opción para ser prorrogable hasta por tres periodos iguales. El monto unitario recomendado adjudicar sería un costo mensual de ¢2.002.916,67 (Dos millones dos mil novecientos dieciséis con 67/100) Costo Anual: ¢24.035.000.00 , el plazo de ejecución sería por 12 meses de la prórroga , la orden de inicio al contrato se iniciará después de notificado el contrato debidamente refrendado para los efectos ese era el contrato original , las prórrogas no llevan refrendo sin embargo estaríamos sometiendo a conocimiento del Concejo Municipal en virtud del acuerdo que se había tomado de que todas las prórrogas deben venir al Concejo. Periodo de inicio sería el 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024 para cubrir la totalidad del próximo año y la forma de pago será con giro 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido una vez recibida a satisfacción por parte de la unidad solicitante, el monto total del contrato seguirá entre 12 y eso correspondería al pago mensual. Y para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes los cuales habrían sido certificados por el Licenciado José Alberto Brenes Navarro contador de la municipalidad en fecha 28 de julio del 2023, todos los términos originales de la contratación se mantendrían invariables. Se

concede la palabra al encargado del Área de TIC Ing. Daniel Ramírez Gonzalez quien acota que esta prórroga es específicamente para la parte de los respaldos externos que realiza la municipalidad, básicamente a nivel de continuidad y operaciones es uno de los carteles más importantes que tienen porque en caso de que falle, se quemara la muni, se les queme algún servidor o demás poder volver en el menor tiempo posible volver a estar en línea , constantemente esos respaldos los trabajan con esta empresa. La empresa ha cumplido a manera satisfactoria, tienen documentación que respalda todo este proceso que llevan, tienen reportes, verificaciones que realizan ellos como dirección y también los compañeros como encargados del proceso a nivel diario. Este Data Center se encuentra localizado en San Francisco, es un requisito de las auditorías y de la CGRCR e informa que no tienen objeción con el servicio que han recibido hasta el momento. El regidor Jonathan Arce consulta que les expliquen ampliamente cuáles son los servicios que ellos están brindando y en que consiste. El asesor Daniel le indica que básicamente es agarrar los servidores, los aparatos completos que tienen cerca de 70 servidores y hay que agarrar de esos aparatos toda la información que contienen ellos y llevársela desde aquí hacia San Francisco, viajan a través del servicio de internet, pero ellos no son proveedores de servicio de internet. Entonces en caso de que acá se tuviera algún problema, por el esquema de respaldo que acá hay primero revisan los respaldos más recientes que se quedan guardados aquí en la Municipalidad, en dado caso de que el respaldo sea un poquito más viejo entonces ese sí va hasta San Francisco y hay que ir a traerlo. Entonces el servicio básicamente no tiene relación alguna con el tema de internet es agarrar los servidores físicos hacerlos en un paquetito y enviarlo para que estén guardados y en caso de que se lleguen a necesitar como ha pasado, que ocupan el respaldo de la fecha tal, entonces simplemente llenan los formularios siguen el procedimiento y tienen el respaldo, pero eso más que nada es un tema de continuidad institucional. Qué hacer si la Municipalidad se quema, que hacer

si la información falla, para tener un punto de retorno. Ese es el fin de este contrato indicándoles que no sabe si quedó claro, el regidor Arce acota o sea es un respaldo de todos los trámites, gestiones municipales, indicando el asesor que sí y que tal vez para ampliar informa que tienen respaldos desde hace 15 años, tienen respaldo dependiendo de la criticidad del sistema cada 2 horas, cada hora, cada día, cada 12 horas entonces toda esa parte es respaldada automáticamente. Han recuperado para ponerles un ejemplo con este, con el esquema de respaldo interno y este externo han recuperado archivos de más de 10 años, entonces podemos garantizar a la municipalidad que si necesita una información de aquí a 10 años hacia atrás van a poder dársela en cualquier momento. La presidencia indica que sin más consultas y siendo suficientemente discutido somete a votación la aprobación del oficio PROV-OF-225-2023 que refiere la aprobación de esta segunda prórroga para el contrato de respaldo de información y servicios tecnológicos, indicando que en votación: Dando como resultado 5 votos positivos de los regidores Arce Moya, Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa y Guzman Castillo. En votación su firmeza 5 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal: Aprobar en todos sus extremos los oficios AM-INF-278-2023 y PROV-OF-225-2023 mediante los cuales remiten la SOLICITUD DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA "ADQUISICIÓN DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERÍODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES". Acuerdo definitivamente aprobado…". – Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se**

aprueba el dictamen CPHP 106-2023, por lo tanto se aprueba LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA "ADQUISICIÓN DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERÍODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES". – El regidor Víquez Sánchez menciona: nada más para justificar el voto negativo, hemos dicho hasta la saciedad que esta comisión está mal integrada y se mantiene esa condición. Entonces, mientras esta comisión esté conformada en contra de la legalidad de criterios, que ya hemos mencionado en repetidas veces. Pues no podemos aprobar este tipo de dictámenes, lo mismo para no repetir, aplica para el dictamen 107 y el dictamen 108. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza.** – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14. -APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000003-0022030101, PARA "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADOS POR TRES PERÍODOS IGUALES". ----------

Se conoce dictamen CPHP 107-2023 de fecha 25 de octubre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y aprobación me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sesión Extraordinaria del martes 24 de octubre del presente año donde se le remitió*

a estudio el acuerdo municipal del Acta Nº 271-2023, Artículo Nº43 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000003-0022030101, PARA "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADOS POR TRES PERÍODOS IGUALES". Se otorga la palabra a la asesora Licda. Genesis Bermudez Proveedora Municipal a.i. quien indica que sería para conocer la solicitud para el proceso licitatorio servicios de seguridad privada para las instalaciones municipales por un periodo de 12 meses con opción a ser prorrogado hasta por tres periodos iguales, bueno primero aclara que las prórrogas son facultativas tal y como lo conocemos , entonces iniciando la aclaración el proceso fue una licitación mayor, esto significa que se tienen los plazos más amplios y significa que la fiscalización del procedimiento como tal lo da directamente la CGRCR así como también la atención de recursos o cualquier otra consulta que se genere sobre el mismo , no recae sobre la administración sino sobre la Contraloría. Inicialmente especifica que para el proceso licitatorio ingresaron siete ofertas las cuales fueron: GRUPO CORPORATIVO SEGURIPRO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, Avahuer-MAVA SRL, Servicios Vigilancia Operativa Benlo S.A. y Seguridad Alfa S.A., CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD, Consorcio de Información y Seguridad S.A y Los Guardianes Cinco Estrellas S.A, SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJIAS SOCIEDAD ANONIMA, a estas ofertas se les practican los análisis correspondientes para determinar si eventualmente son elegibles o sujetos de una posible adjudicación el análisis técnico consta en el oficio ASC-OF-307-2023, suscrito por la Master Gievanna Siles Pérez Directora del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y el señor Alexander Quesada Brenes asistente del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal en ese oficio se incorporan los

detalles de cumplimiento e incumplimientos técnicos de las empresas el informe administrativo legal consta en la plataforma SICOP con fecha 31 de agosto del 2023 suscrito por la Licda Gabriela Redondo Cordero en el cual se indican los detalles de cumplimientos en cumplimientos administrativos y legales de los oferentes , el informe de patentes consta en el oficio PT-OF-1183-2023, de fecha 25 de agosto del 2023 suscrito por el señor Marvin Molina Cordero jefe del departamento de patentes y el señor Juan Calderón Miranda técnico de patentes. De eso da como resultado que la oferta número 1 GRUPO CORPORATIVO SEGURIPRO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA no es elegible debido a que no cumple con el análisis técnico y no cumple con el legal, ni tampoco patentes , Avahuer-MAVA SRL es una oferta elegible , Servicios Vigilancia Operativa Benlo S.A. y Seguridad Alfa S.A. es una oferta elegible, CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD es una oferta elegible, Consorcio de Información y Seguridad S.A y Los Guardianes Cinco Estrellas S.A, no es elegible , SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA es elegible y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJIAS SOCIEDAD ANONIMA no es elegible . Por lo que existen 4 ofertas que tienen características elegibles según los informes y se proceden a aplicar los mecanismos de evaluación establecidos en el pliego de condiciones que serían: precio, criterio sustentables, experiencia y pymes por lo que aplicado la totalidad de las evaluaciones corresponden a Consorcio Avahuer-MAVA 95, Servicios Vigilancia Operativa Benlo S.A. y Seguridad Alfa S.A. 87.6 , CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD 87.28, SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA 93.89 , con base en los informes que se indica , el resultado de evaluación, el presupuesto económico para la municipalidad y la necesidad institucional de brindar este servicio se recomienda aprobar y adjudicar la licitación MAYOR 2023LY-000003-0022030101, de la siguiente manera CONSORCIO

AVAHUER-MAVA SRL Conformado por las empresas: AGENCIA VALVERDE HUERTAS SOCIEDAD ANONIMA: 3 101 122631, SERVICIOS MAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 3 102 539728 de la siguiente manera sería.

Partida	Línea	Descripción	Cantidad	Monto económico
1	1	**Servicios de seguridad y vigilancia. Instalación de Museo Municipal.**	1	Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61
	2	**Servicios de seguridad y vigilancia. Anfiteatro Municipal.**	1	Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61
	3	**Servicios de seguridad y vigilancia. Plantas de tratamiento**	1	Planta de tratamiento Manuel de Jesús Jimenez: Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61 Plante de tratamiento Villa las Américas: Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61 Planta de tratamiento Jardín de Agua Caliente:
				Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61 Puesto estación de bombeo San Pablo (solo supervisión): Monto Mensual ₡ 2 786 995,31 Precio Anual ₡ 33 443 943,73
	4	**Servicios de seguridad y vigilancia. Naciente de Arriaz Complejo educativo Naciente de Arriaz.**	1	Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61
	5	**Servicios de seguridad y vigilancia. Escuela Vial**	1	Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61

El monto total recomendado adjudicar por concepto del presente contrato corresponde a: Monto Total mensual: ₡ 22 870 950,58. Monto Total Anual: ₡ 274 451 407,01. El presente proceso cuenta con un contenido económico correspondiente a:

- *Línea 1: Museo Municipal ₡35 000 000. 00 (Treinta y cinco millones de colones).*
- *Línea 2: Anfiteatro Municipal ₡35 000 000.00 (Treinta y cinco millones de colones).*

- *Línea 3: Plantas de tratamiento ₡140 000 000. 00 (Ciento cuarenta Millones de colones).*
- *Línea 4: Naciente de Arriaz y complejo educativo naciente de Arriaz ₡35 000 000. 00 (Treinta y cinco millones de colones).*
- *Línea 5: Escuela Vial ₡39 000 000. 00 (Treinta y nueve millones de colones).*

Por lo que se cuenta con suficiente contenido económico presupuestario para hacer frente a este acto de adjudicación, esto según certificación de contenido económico presupuestario emitida por el Lic. José Alberto Brenes Navarro en fecha 30 de mayo del 2023, la cual consta adjunta al pliego de condiciones del proceso. El plazo de la contratación: La presente Licitación tendrá un plazo de ejecución de un año, prorrogable hasta por tres períodos iguales. La ejecución del contrato iniciará el día 26 de enero del 2024 a las 06:00 a.m. Lugar de entrega: Las instalaciones señaladas en el pliego de condiciones según detalle: Plantas de tratamiento (Villa Las Américas, Manuel de Jesús Jiménez, Jardines de Agua Caliente y Estación de Bombeo San Pablo) Escuela Vial Municipal. Anfiteatro Municipal. Complejo Educativo Ambiental Naciente de Arriaz. Museo Municipal. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica, pagos parciales, todo de acuerdo con el recibido conforme. Y de conformidad a lo establecido en el Art. 18 inciso a) Pago por Resultados del RLGCP. La forma de pago será en tractos mensuales, por los ocho puestos contratados dentro de los 30 días naturales después de recibir el servicio mensual objeto de esta licitación, contra entrega de facturas por el medio digital establecido por la administración municipal, y que previo a ello se haya hecho llegar a la administración el contrato correspondiente , las constancias de marcas de cada uno de los puestos y el estado de planilla que permita evidenciar su cumplimiento con la Caja y se cuente con la debidamente firma del administrador del contrato para dicha cancelación. Las empresas que conforman el consorcio que se recomienda adjudicar no tienen montos

pendientes con este Municipio. Las empresas que conforman el consorcio no han sido sancionadas por la municipalidad por incumplimiento contractual con la municipalidad de Cartago ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía o multa y es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de esta recomendación es el 13 de noviembre del 2023. Por ende, con base en el informe que procedió a leer, sería acreditarlo. Acotando que es verdad que los requerimientos y los procedimientos legales que establece la norma han sido seguidos a cabalidad y queda atenta a cualquier consulta de término procedimental. Se otorga la palabra a la asesora Geovanna Siles Perez quien manifiesta que básicamente la compañera Génesis ya indicó absolutamente todo lo que tenían que describir en cuanto al contrato, fueron siete las empresas que se presentaron, al final solamente cuatro podían ser elegibles y dos de ellas se fueron muy similares en cuanto a la evaluación por un tema de precio quedaron a 1 punto y resto de diferencia a experiencia, AVAHUER demostró más experiencia que la otra que seguía. Informa que el primer año fue bastante significativo y experimental, el segundo año les ha ido mucho mejor gracias a Dios y este año pues claro después de tres años de poder ir moldeando las especificaciones técnicas y solicitar con punto y coma lo que quieren considera que ya está bien consolidado el cartel también el servicio y en fin realmente ya es otra cosa. La presidencia consulta a don Marvin Molina por el tema de la patente de esta empresa de seguridad. Indicando el asesor que ellos presentaron una patente de la municipalidad de Moravia para actividades de oficinas administrativas en servicios de seguridad y como consorcio verdad también presentaron servicios MABA con patente en la municipalidad de Moravia también de oficina administrativa de servicios de seguridad, en ese particular las dos que conforman el consorcio cumplen con el fin específico que son servicios de seguridad privada. Se abre el espacio de consultas y el regidor Jonathan Arce Moya indica que bueno vean cree que esta es la tercera empresa, pareciera. Indicando que esperemos que tengamos suerte ahora porque por

lo menos a él le llama la atención personalmente que participen siete empresas, en las últimas dos licitaciones han participado una y dos en la primera y una en la última algo así. Quisiera preguntarle a doña Giovanna si tiene referencias de esta empresa, si después de esto va a ojos cerrados a decirle a la empresa lo que tiene que hacer, si la empresa conoce las condiciones, si la empresa presentó dentro de sus ofertas los oficiales capacitados que todos cumplan con la aportación de armas, estudios psicológicos con todo eso. Porque no se quiere como pasó un año que después de que se adjudica la licitación aparezca la empresa contratando oficiales de emergencia para trabajar en Cartago que esto, que el otro y todo. Indicando que no sabe a dónde tendrá el domicilio esta empresa, si lo tienen referenciado, indicándole los asesores que, en Moravia, consultándole a don Marvin entonces ellos tienen que pagar patente temporal aquí don Marvin, contestándole que sí. Entonces bueno en términos generales qué es lo que nos interesa con Giovanna con este tema ya ellos van a dar atención en todos los puestos municipales no van a tener todavía algunos oficiales de la policía en algunos puestos, y que les explique por qué no se está abarcando todos los puestos y bueno está bien que lo diga y cuántos oficiales se van a poder ganar para que se trasladen a realizar funciones de campo. La asesora Giovanna Siles le responde que la misma situación que se tiene este año es la que sería a partir de enero 2024 que iniciaría esta licitación, así es que la misma situación es, los mismos puestos son los que se van a cubrir por lo tanto los mismos policías seguirán haciendo lo que tienen que hacer. Que puestos se cubren con Policía Municipal: el Palacio, el Mercado, el Plantel, CEMECA, Río Loro, las Ruinas básicamente y Centro Cívico los que continúan con seguridad privada serian el Museo, Anfiteatro, Escuela Vial y las plantas de tratamiento que son: Jardines de Agua Caliente, Manuel de Jesús Jiménez y un monitoreo en San Pablo o sea es exactamente lo mismo o sea esto no afecta en nada lo que han venido trabajando los tres años anteriores. Por qué no hay más, porque realmente más bien esto es un

grandísimo esfuerzo son 34 millones que están pagando por cada puesto al año, si ahorita están hablando de 284 millones de colones si se incluyeran esos otros seis prácticamente es casi duplicar el monto a un millón de dólares al año solamente en seguridad. Entonces no se puede recuperar porque la inversión en este tipo de servicios es alta. Qué es lo que les pasó en años anteriores, lamentablemente la primera empresa que estuvo presentaba una documentación y en la realidad ocurrió otra cosa, entonces por más que iban y entrevistaban a las personas, ninguno quería soltar nada que les permitiera presentar la más mínima denuncia al Ministerio de Trabajo ; todos eran como con un código que preferían callar y pasar situaciones adversas, con esta empresa que están ahorita con SEVIN no les ha acontecido ese tipo de cosas, ha sido muy estable todos los meses se fiscaliza, cómo lo hacen mediante un registro de marcas o un sistema que se hace se lo remiten mensualmente y con las visitas que hacen por qué resulta ser que pues la primera empresa que tuvieron acontecía que ellos no pueden trabajar más de ocho horas, entonces pasaban y resulta ser que en el turno de la mañana está una persona y el de la tarde otra es igual y ella, como esto no puede ser. Entonces les tuvo que hacer un registro de cuáles eran las personas que tenían que estar cada día, solicitud para verificar que no se diera esa situación de pagas de horas extraordinarias pero seguidas, todos los días tenían que pagar horas extras, porque tenían más de 8 horas de servicio tuvieron que ir generando diferentes tipos, ante la astucia de algunas personas. Generar más y más procesos de fiscalización. Cómo se aseguran que tiene portación de armas que ya por sí para tener portación incluye el psicológico, lo hacen mediante una forma muy sencilla ellos dentro de las especificaciones técnicas tienen 10 días para enviarles los expedientes completos de las personas y ellos van a verificar obviamente como siempre lo han hecho digamos en los sistemas, porque le pasó con la primera empresa, ella rechazó dos personas, uno con un exceso de órdenes de captura por pensión alimenticia y otro porque tenía consumito de drogas para

lo personal allá en Guanacaste y el tema es que a ella le apareció, no eran personas aptas . Este tipo de cosas ellos lo verifican a lo interno, pero ella se tiene que asegurar que las personas que están cumplan. En la calificación hay un tema de equidad de género también la empresa debe aportar determinada cantidad de personal femenino, ya que ninguna tenía criterio pyme cantón Cartago porque ninguna lo tuvo todas tuvieron un 0 en eso. Y cuando tienen que cambiar tienen que mandarle de previo a la persona, el nombre, la cédula, revisan, hacen la investigación y todo lo verifican y entonces sí se acepta el cambio de esa persona en el puesto, eso es lo que han hecho este año, les ha ido muy bien con todo eso. Han solicitado cambio de personas, les ha pasado por ejemplo en CEANA había un motorizado que entraba como rápido y furioso, inmediatamente dos veces se le hizo la prevención y luego lo quitan porque lamentablemente los señores del condominio que es por donde tienen que pasar porque no hay de otra, les molesta y es contra la norma del condominio, entonces eso lo único que les ha pasado, con velocidad de ingreso y uno de los oficiales de un supervisor pero básicamente ha sido una contratación bastante tranquila. El regidor Arce Moya manifiesta que en realidad viendo el cartel, las condiciones y todo por lo menos él queda satisfecho de que hubo participación, eso es lo más importante y por lo menos la empresa suena, así como media seria, entonces y principalmente pedirle de verdad que le dé seguimiento a los oficiales que van a trabajar en los puestos de la municipalidad por todas esas referencias del pasado que no han sido las mejores. La presidencia consulta es una persona por cada lugar o son varias por cada lugar, la asesora le informa que es una persona por turno por cada edificación, excepto San Pablo que es un monitoreo, porque en San Pablo no hay edificación entonces lo que hay es un motorizado exactamente cada dos horas haciendo recorrido con un registro de marca. La presidencia indica que sin más consultas y siendo suficientemente discutido somete a votación el oficio PROV-OF-229-2023 y el ASC-OF-307-2023, que corresponde a la adjudicación de los servicios de

seguridad privada para instalaciones municipales por un periodo de 12 meses con posibilidad de hacer prorrogas por tres periodos iguales. Procediendo a someter a votación dando como resultado: cinco votos positivos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Arias Samudio y Guzmán Castillo, en votación su firmeza: cinco votos positivos aprobado y en firme. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal: Aprobar en todos sus extremos los oficios PROV-OF-229-2023 y el ASC-OF-307-2023 que contienen la recomendación de ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000003-0022030101, PARA "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADOS POR TRES PERÍODOS IGUALES". Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba el dictamen CPHP 107-2023, por lo tanto se aprueba la ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000003-0022030101, PARA "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADOS POR TRES PERÍODOS IGUALES" al CONSORCIO AVAHUER-MAVA SRL. Conformado por las empresas: AGENCIA VALVERDE HUERTAS SOCIEDAD ANONIMA: 3 101 122631, SERVICIOS MAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 3 102 539728.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán**

Castillo, se aprueba la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15. - APROBACIÓN II PRÓRROGA A LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000011-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET DEL PALACIO MUNICIPAL POR PERIODO DE 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE POR 3 PERIODOS IGUALES". ----------

Se conoce dictamen CPHP 108-2023 de fecha 25 de octubre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y aprobación me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sesión Extraordinaria del martes 24 de octubre del presente año donde se le remitió a estudio el acuerdo municipal del Acta Nº 271-2023, Artículo Nº44 SOLICITUD APROBACIÓN II PRÓRROGA A LA LICITACION ABREVIADA 2021LA-000011-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET DEL PALACIO MUNICIPAL POR PERIODO DE 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE POR 3 PERIODOS IGUALES". Se otorga la palabra a la asesora Licda. Genesis Bermudez Proveedora Municipal a.i. quien indica que es la solicitud de la segunda prórroga para la contratación de mantenimiento para equipos marca Fortinet por periodo 12 meses con opción hacer prorrogable por tres periodos iguales para la municipalidad de Cartago, el número proceso sería LA-000011-002203010120 21 en atención a la solicitud del área informática según el oficio AIN-OF-120-2023, suscrito por el ingeniero Daniel Ramírez González Director del área TIC y el ingeniero Juan Arias encargado del proyecto de área TIC, el ingeniero Giovanni Fernández Monge del área TIC y de proveeduría se procede a solicitar el visto bueno en la segunda prórroga de la licitación de maras de la siguiente manera, el*

oferente originalmente adjudicado y sobre el cual se estaría solicitando esa prórroga sería OFERENTE: SEFISA SISTEMAS EFICIENTES S.A CEDULA JURIDICA 3-101-341623 la descripción del servicio sería el mantenimiento para equipos marca Fortinet según se detalla en el pliego de condiciones y el cartel original del proceso dice que el monto total ofertado sería de 9 millones de colones exactos Por ende el monto total recomendado para adjudicar sería de 9 millones de colones exactos, según bueno las características que son un poquitito técnicas; plazo de entrega se establece el plazo de entrega por un periodo de hasta por 12 meses con opción a ser prorrogada hasta por tres periodos iguales a partir de la orden de inicio emitida por el administrador del contrato a dar inicio esta segunda prórroga en fecha 7 de octubre del 2023, la forma de pago será de giro 30 días mediante transferencia electrónica de la siguiente manera contra entrega de orden de compra y según la fecha de inicio del contrato en un solo tracto Una vez que se haya recibido interés satisfacción el objeto de esta licitación por parte del administrador del contrato . Para esta prórroga se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo según constan el pedido 18852 y se acredita mediante informe de cumplimiento financiero y técnico que la empresa ha cumplido con sus obligaciones en los años anteriores de ejecución al presente servicio y bueno importante señalar que este la empresa no ha sido sometida a un proceso de ejecución de multa o cláusulas penales y también es importante indicar que la responsabilidad este de los que recomiendan esta prórroga se asume según las competencias de cada uno , en ese sentido ella acredita que el procedimiento de prórroga se gestionó conforme la ley lo exige y los compañeros que respaldan el informe técnico de cumplimiento administrativo y financiero de los entregables de la licitación. Como se indicó y comento el vencimiento de esta licitación fue el 7 del 10 del 2023, sin embargo, tiene entendido que por el atraso y los términos correspondientes y la urgencia al servicio la empresa extendió unos cuantos días con una prueba gratuita, pero don Daniel les ahonda en ese tema institucional. El asesor Daniel Ramirez

indica que el forti es el dispositivo firewall institucional, es el más grande en capacidad , es el que está ubicado en el data Center de acá , el Fortinet es el dispositivo de ciberseguridad sin él estaríamos totalmente expuestos; en vista de la de la necesidad como digo Génesis; tanto Juan como su persona tuvieron que entablar negociaciones y pedir una prueba gratuita un trial por 30 días que casualmente va a vencer el 7 de noviembre, para poder subsistir, porque sin él se estaría totalmente expuestos . Lo que hace eso es que se encarga del filtrado en la web, para que no se pueda ver pornografía, armas, drogas en la institución, también se encarga de dar lo que se conoce como técnicamente como http que es asignación de direcciones ip a ciertas redes, se encarga de bifurcar, de repeler ataques a los cuales constantemente estamos expuestos en la municipalidad, es nuestro escudo de defensa por decirlo de alguna manera. En vista de eso ellos conversaron con los compañeros de proveeduría y le explicaron la situación y entonces la solución que pudieron obtener es esta; mientras se daba esta sesión para poder formalizarlo como debe ser; como les dijo están subsistiendo con un trial que son 30 días, vence el 7 de noviembre. La regidora Andrea Guzman consulta que a lo que se leyó había tiempo hasta el 7 de octubre entonces legalmente qué procede ahora. Doña Genesis aclara que para los efectos no es lo ideal sobrepasar el tiempo límite sin embargo la documentación, las solicitudes y tanto la aprobación de proveeduría como la autorización de la alcaldía para remitir a donde ustedes, se ejecutó en tiempo prácticamente con un mes y unos poquitos días de antelación, lo ideal no es suspender el servicio esa no es la naturaleza de las prórrogas en este momento se pudo solventar pero por un tema de interés público no hay mayor tema con el hecho de proseguir , simplemente que sí hay que hacerlo a la brevedad. La regidora Guzmán Castillo le indica que usted les dice que es no están cayendo en ninguna ilegalidad en aprobar esto, después del 7 de octubre ¿basándose en el interés público que representa esta licitación? Respondiendo doña Genesis que correcto. La regidora le consulta en que artículo se amparan para decir esto.

Respondiéndole que, en jurisprudencia, técnicamente no hay artículos, la normativa tampoco dice que tiene que ser exactamente al día siguiente, sino que habla de la continuidad del servicio. Solicitándole que le diga en cuál jurisprudencia nos podría usted nombrar en este momento. La asesora le indica que no tiene la jurisprudencia a la mano, pero con todo gusto se las puede hacer llegar. La regidora Andrea Guzman le indica que lo que le preocuparía es que si la jurisprudencia les llegaría posterior a la aprobación. La asesora Genesis le indica que en el caso correspondiente ella llamo, mando correo inclusive la semana pasa ella se quedó para poder gestionar la comisión de Hacienda y pues técnicamente no fue ni por tema de los compañeros de informática, ni por tema de proveeduría que eso no se aprobó en tiempo. Entonces si ahorita no la tiene a la mano y pues no puedo suministrárselas en este instante, puedo comprometerme hacérselas llegar. La presidencia indica que sin más consultas y siendo suficientemente discutido somete a votación el oficio AM-INF-299-2023 y el PROV-OF-235-2023 que corresponde a la SOLICITUD APROBACIÓN II PRÓRROGA A LA LICITACION ABREVIADA 2021LA-000011-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET DEL PALACIO MUNICIPAL POR PERIODO DE 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE POR 3 PERIODOS IGUALES". Procediendo a someter a votación dando como resultado: cinco votos positivos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Solano Avendaño, Arias Samudio y Guzmán Castillo, en votación su firmeza: cinco votos positivos aprobado y en firme. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal: Aprobar en todos sus extremos los oficios AM-INF-299-2023 y el PROV-OF-235-2023 que corresponde a la SOLICITUD APROBACIÓN II PRÓRROGA A LA LICITACION ABREVIADA 2021LA-000011-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET DEL PALACIO MUNICIPAL POR PERIODO DE 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE POR 3

PERIODOS IGUALES". Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba el dictamen CPHP 108-2023, por lo tanto se aprueba la PRÓRROGA A LA LICITACION ABREVIADA 2021LA-000011-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET DEL PALACIO MUNICIPAL POR PERIODO DE 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE POR 3 PERIODOS IGUALES.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16. -APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 03-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-1996 Nº 14990 de fecha 24 de octubre del 2023, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente Área y la Licda. Iris Vargas Barquero Fiscalizadora, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, y que dice: *"…Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 03-2023 de la Municipalidad de Cartago. La Contraloría General recibió el oficio N° AM-OF-866-2023 del 13 de setiembre de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 03-2023 de la*

Municipalidad de Cartago, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios), así como de Recursos de Vigencias Anteriores (Superávit libre y específico), para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales. 1. CONSIDERACIONES GENERALES. 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN. El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N° 7428, Código Municipal y otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 268-2023 del 08 de setiembre de 2023, y fue ratificado en la sesión ordinaria posterior n.º 269-2023, de fecha 12 de setiembre del 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP. 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA. La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los

recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635. 2. RESULTADOS. Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica: 1. SE APRUEBA: a) El aumento de los ingresos por concepto de Licencias profesionales, comerciales y otros permisos por un monto de ₡327,00 millones; Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos por un monto de ₡510,00 millones; Otras multas y sanciones por un monto de ₡20,00 millones; Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto por un monto de ₡50,00 millones e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios por un monto de ₡20,00 millones , con base en las justificaciones y estimaciones remitidas por la municipalidad. b) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit Libre por un monto de ₡11,67 millones y Superávit Específico por un monto de ₡323,90 millones, con base en el resultado de la Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2022, aprobada por el Concejo Municipal de Cartago en el acta N° 255-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 11 de julio del 2023. c) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ₡1.262,57 millones, distribuidos en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales, incorporadas en los Programa I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. 3. CONCLUSIÓN: El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los

requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 03 para el año 2023 por la suma de ₡1.262,57 millones…". - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 17. -RESOLUCIÓN Nº 1619-2023-SETENA, RELACIONADO AL PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL AL PLAN REGULADOR DE CARTAGO. ----------

Se conoce Resolución Nº 1619-2023 SETENA de las 14 horas 20 minutos del 25 de octubre del 2023, suscrito por el Ing. Ulises Alvarez Acosta Secretario General en Representación de la Comisión Plenaria, sobre recurso de revocatoria interpuesto en contra la resolución Nº 1323-2023-SETENA, relacionado al proyecto incorporación de la Variable Ambiental al plan Regulador de Cartago. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador para su conocimiento, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Especial de Seguimiento del**

Plan Regulador. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 18. -APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LEÓN CORTES. ----------

Se conoce oficio CMLC-563-2023 de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por Siliany Fernández Obando Secretaria Concejo Municipal León Cortes, y que dice: *"…Transcribo acuerdo N° 06, tomado por el Concejo Municipal de León cortés, en sesión ordinaria N°180, celebrada el 10 de octubre 2023, que textualmente dice: ACUERDO Nº 06. Se da voto de apoyo, a la Municipalidad de Cartago, en la presentación de la Moción: Solicitud declarar Emergencia Nacional en Seguridad Ciudadana por parte del poder Ejecutivo y poder Legislativo…".* – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 19. -SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE OBRA DEL MUSEO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ EDUARDO MONTERO MONTERO. ----------

Se conoce oficio de fecha 06 de octubre del 2023, suscrito por el señor José Eduardo Montero Montero Artista Visual, y que dice: *"…Estimados miembros*

del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago: Me dirijo a ustedes mediante le presente carta para solicitar formalmente el préstamo de la obra titulada 'Un personaje sin historie". Este obra fue galardonade con el primer y único premio en la Bienal Tridimensional (Juan Ramón Bonilla) celebrada en el Museo Municipal de Cartago en el año 2022. La razón de esta solicitud da préstamo se debe e le realización de mi próxima exposición individual titulada "Une mascarada dorada", programada para el 2 de noviembre de 2023. La obre en cuestión, ahora parte del acervo municipal de le Municipalidad de Cartago, desempeña un papel fundamental en esta exposición. La exhibición se llevará a cabo en la Casa Cultural Sendero: Vivero urbano de industries creativas, ubicada en el Barrio Escalante, San José, y tendrá una duración de 4 semanas. Agradecería si pudieren proporcionarme los términos y las instrucciones necesarios pare el proceso do préstamo, incluyendo le entrada y salida do la obra. Quedo a su disposición para cualquier comunicación relevante y pueden contactarme a través de mi corneo personal en o en el número celular 8864-5742. Estamos dispuestos a extender una invitación el Concejo Municipal para participen en la muestre como símbolo de agradecimiento. Por último, suscribo en esta canta al director creativo y gestor del espacio Sendero, Pedro García Dobles, como testigo de nuestro compromiso en este proceso. Agradecemos de antemano su amable atención y colaboración…". – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo, Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su aprobación y coordinación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Guzmán Castillo y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se traslada a la Administración para su aprobación y coordinación. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Eduardo Montero Montero Artista Visual al correo electrónico senderoescalante@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 20. -SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL EL EVENTO CULTURAL "UN MILAGRO NAVIDEÑO" A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO EL 23 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR TAEKAN KWON FUNDACIÓN INTERNACIONAL YOUTH FELLOWSHIP. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por Taekang Kwon Presidente Fundación Youth Fellowship, y que dice: *"…Felicitaciones por la labor realizada en beneficio del Cantón de Cartago. Por medio de la presente, les informamos que el próximo sábado 23 de diciembre de 2023, se realizará un evento cultural gratuito llamado "Un Milagro Navideño" en Polideportivo de Cartago a partir de las 6:00 pm. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago autorizó el uso del Polideportivo de Cartago mediante acuerdo # 09-2023, plasmado en el oficio CCDRC-DE-094-2023. Este evento es organizado por la Fundación International Youth Fellowship, cédula jurídica 3-006-503328. Esta entidad sin fines de lucro tiene como objetivo principal lograr que la población costarricense disfrute de un estado de bienestar integra! (físico, mental, emocional y espiritual), La fundación es subsidiaria de International Youth Fellowship (IYF), una Organización No Gubernamental sin fines de lucro cuya sede principal se ubica en Corea del Sur, y que actualmente tiene presencia en más de cien países alrededor del Mundo. Para lograr sus objetivos, International Youth Fellowship (IYF) desarrolla diversos tipos de programa, organiza eventos y realiza encuentros juveniles internacionales. Todos los programas de*

Internacional Youth Fellowship (IYF) tienen un enfoque de formación integra! mediante actividades culturales, educativos y deportivos. Debido a la importancia e impacto de este evento, respetuosamente solicitamos at Concejo Municipal que éste sea declarado de INTERES MUNICIPAL Y CANTONAL, con base a las siguientes razones: Razón #1. El objetivo de este espectáculo es producir felicidad agradecimiento\o y esperanza en corazón de miles de cartagineses y a través de diversas presentaciones (grupo de danza juvenil danza de obras de teatro musical estilo "Broadway, y una conferencia a fomentar y motivar a las personas a cambias positivos en sus vidas. Razón #2: La realización de este evento abarcar varios ejes de trabajo descritos en el pian denominado "Cartago Merece y Puede Estar Mejor"- Específicamente, estos ejes son: Eje #4- Más deporte, arte y cultura: Se aprovechará el Polideportivo de Cartago para ofrecer a los cartagineses una oportunidad de sano esparcimiento, enriquecimiento cultural, y educación de valores. Eje#8- Más solidaridad social: Mediante la realización de evento, se buscará dar a conocer los programas que la Fundación International Youth Fellowship le ofrece a los segmentos más vulnerables de la sociedad (niñez, adultos mayores y la juventud) Esto es muy importante, sobre todo porque la población juvenil es Uno de los segmentos más vulnerables ante el incremento de la violencia y la agresividad. Por esta razón, se considera que es fundamental promover programas educativos, culturales, artísticos, recreativos y deportivos dirigidos a los jóvenes con el fin de que desarrollen un estado de bienestar físico, mental y emocional Io que les permitirá acceder a mejores oportunidades dentro de la sociedad. En caso de recibir la declaratoria solicitada, el evento se beneficiará de la siguiente manera: El esfuerzo de convocatoria será más efectivo, permitiéndole a miles de personas disfrutar de un espectáculo de primer nivel. Será posible recibir un mayor apoyo del sector empresarial para producir exitosamente esta actividad. Como se mencionó, este evento será gratuito para los asistentes. Sin embargo, la inversión requerida para producirlo es significativa (tarima,

luces. sonido, escenografía, vestuario, entre otros). El evento se transmitiría en vivo a través de Canal 8 (Multimedios), permitiendo que el Cantón de Cartago destaque a nivel nacional por promover iniciativas de alto valor en beneficio de sus habitantes. Por todo lo anterior, solicitamos que el evento "Un Milagro Navideño" sea declarado de INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL, por parte del Concejo Municipal de Cartago, en la próxima sesión del Concejo (sesión programa para el martes 31 de octubre de 2023) …". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, al señor Taekang Kwon Presidente Fundación Youth Fellowship al correo electrónico jefry.quiros71@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 21. -SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE INFORME DU-OF-1075-2023 ACOGIDO EN EL ACTA N°274-2023 ARTÍCULO 23°, SOBRE SOLICITUD DE REMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO EN PARQUE BIOMÉTRICO EN LA CAMPIÑA. ----------

Se conoce oficio ADIC-202310-26 de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por la señora Marta Ureña Gamboa Presidente ADI La Campiña, y que dice: *"…Según el oficio recibido en el que se nos comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de setiembre del 2023, Acta Nº 274-2023, Artículo Nº 23 Artículo 23. - INFORME A SOLICITUD DE PERMISO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR REMOCIÓN DE TIERRA Y NIVELACIÓN DE TERRENO EN EL PARQUE BIOMÉTRICO EN LA CAMPIÑA, PRESENTADA POR MARTA UREÑA*

GAMBOA PRESIDENTA ADI LA CAMPIÑA. se acuerda [...] acoger el informe DU-OF-1075-2023, por lo tanto, la solicitud presentada por la señora Marta Ureña Gamboa Presidenta Asociación de Desarrollo Integral del Conjunto Habitacional La Campiña ubicada en el Distrito de San Francisco, es inconforme a los usos permitidos según la normativa de cita, por lo que no es legalmente posible autorizar la solicitud de marras. Al ser una respuesta inconforme solicitamos aclaración con la esperanza de que se pueda rectificar, puesto que el propio argumento del art. 65 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, que señala: ARTÍCULO 65. Facilidades comunales en urbanizaciones de uso residencial. En urbanizaciones de uso residencial, las áreas destinadas a facilidades comunales pueden ser utilizadas para educación, salud, deporte policía, servicios públicos, centros comunales, bibliotecas y guarderías u otro equipamiento comunal. Su ubicación debe ser determinada según la densidad de población. Respalda que nuestra solicitud: "Embellecer y culminar espacio donde se ubican máquinas de hacer ejercicio para que sea más accesible y recreativo [...] con la construcción de un planche con rampas y con malla decorativa que implica nivelación de terreno, relleno y levantamiento de un muro. " Es conforme con los usos permitidos en la norma, por lo que debería ser legalmente posible autorizar la solicitud hecha…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marta Ureña Gamboa Presidente ADI La Campiña al correo electrónico asointe.lacampina@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22. -SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA REFERIRSE AL OFICIO DU-OF-1034-2023 SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE APERTURA DE GARAJE EN TAPIA PERIMETRAL DEL RESIDENCIAL, PRESENTADA POR LOS VECINOS DE RESIDENCIAL GONZÁLES ANGULO. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por varios vecinos del Residencial González Angulo, y que dice: *"…Reciban un saludo cordial. Los suscritos, en nuestra condición de vecinos del Residencial González Angulo, solicitamos formalmente audiencia ante el Concejo Municipal con el objetivo de tratar nuestra disconformidad con el otorgamiento del permiso para la ruptura de la tapia perimetral edificada en el lindero oeste del Residencial por parte de la Dirección de Urbanismo, según Oficio de cita en Referencia; ello considerando que la misma ha estado edificada en el sitio por cincuenta años aproximadamente y forma parte elemental de la seguridad y tranquilidad de los residentes. La audiencia puede realizarse en un lapso de tiempo de una hora en la que requerimos sean escuchados nuestros argumentos para que sean éstos considerados por los departamentos competentes. De antemano se agradece el espacio para la efectiva participación ciudadana…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas Pública y ser atendidos ahí por los técnicos correspondientes que se mencionan y firman el oficio, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.**

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Vecinos del Residencial González Angulo al correo electrónico anrazu28@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23. -SOLICITUD DE AUDIENCIA SUSCRITA POR LA AGRUPACIÓN RESCATE NAVARRO, RELACIONADA CON DENUNCIA SOBRE EL DEPÓSITO DE BASURA EN EL RELLENO SANITARIO LOS PINOS. ----------

Se conoce oficio de fecha 27 de octubre del 2023, suscrito por el señor Luis Felipe Sánchez Solano Presidente Agrupación Rescate Navarro, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, la presente es para presentar antes ustedes la denuncia sobre el Relleno Sanitario los pinos, debido a que este sigue depositando basura a pesar de que se tenía el cierre para el jueves 26 de octubre. Por esto le solicitamos audiencia para el martes 31 de octubre 2023. Adjuntos fotos del día de hoy 27 de octubre donde comprueba el ingreso de camiones en el Relleno Sanitario…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la audiencia con los técnicos, una vez realizada la visita programada con el Ministerio de Salud y SETENA, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la audiencia con los técnicos, una vez realizada la visita programada con el Ministerio de Salud y SETENA.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente

discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Felipe Sánchez Solano Presidente Agrupación Rescate Navarro al correo electrónico luisfelipesanchezsolano@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24. -MOCIÓN SOLICITANDO REITERAR INVITACIÓN A UNA SESIÓN A LA SEÑORA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL MSC MARTA ESQUIVEL RODRÍGUEZ, PARA QUE SE REFIERA A VARIOS PUNTOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción FPLN-32-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…Considerando: 1. Que el derecho a la salud está protegido en la Constitución Política como un derecho fundamental para todas las personas. 2. Que la Caja Costarricense de Seguro Social es, por ley, la institución responsable de la prestación de los servicios de salud en Costa Rica. 3. Que el primer nivel de atención es el encargado de prestar los servicios a la población mediante los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) y el contacto directo con los usuarios donde reciben la atención primaria en salud. 4. Que en la actualidad los perfiles epidemiológicos mundiales de la salud requieren de un desarrollo en la infraestructura que garantice las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios. 5. Que el Municipio de Cartago ha hecho sus aportes en la dotación de estructuras tendientes a mejorar la calidad de la atención de los usuarios por medio del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Cartago y la Caja Costarricense del Seguro Social, firmado el 14 de setiembre del 2016. 6. Que es imperativo el*

apoyo e integración de todos los actores sociales en la prestación de los servicios de salud, especialmente en las soluciones de aspectos relacionados con la infraestructura donde se brindan estos servicios y los mismos no deben de verde integralmente. 7. Que el futuro de la calidad de los servicios y el crecimiento de los mismos está estrechamente relacionado con las condiciones estructurales de los lugares físicos donde se prestan los servicios de salud. 8. Que, en respuesta a las siguientes comunicaciones de la Fracción Liberacionista, el oficio Nº FMLN-175-2021 remitido el lunes 9 de agosto de 2021, el oficio N° FMLN-208-2021 enviado el jueves 2 de diciembre de 2021y el oficio N° FMLN-244-2022 trasladado el miércoles 16 de marzo de 2022; se recibió 9 meses después el oficio GIT-0508-2022/GM-5116-2022 del 18 de abril del 2022 suscrito por Ronald Ávila Jiménez, gerente a.i. de infraestructura y tecnologías, y Randall Álvarez Juárez, gerencia médica. En este oficio de la Caja Costarricense del Seguro Social se indica: a. Respecto a las estructuras de EBAIS nuevos (primer nivel) en la provincia de Cartago en los últimos 10 años y el costo de la inversión: Además de la construcción de la nueva sede de EBAIS de Llano Grande, desarrollada por la Municipalidad de Cartago mediante el Convenio CCSS-Municipalidad de Cartago, referidos por la Dirección de Red integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, durante el periodo indicado se realizó la construcción de los siguientes proyectos de EBAIS.

Código	Proyecto	Inversión en millones de colones	Año de finalización	Área en m²
CCSS0383	EBAIS San Juan Norte, Corralillo	429	2018	427
CCSS1070	EBAIS Frailes, Corralillo	484	2021	480
CCSS1250	EBAIS Santa Elena, Corralillo	483	2021	490

b. Respecto a la inversión realizada por mantenimientos preventivos a los edificios en los cuales brinda la atención la Caja Costarricense de Seguro Social y que sirven para mantener y garantizar un adecuado funcionamiento

de las instalaciones y disminuir los costos de reparación, aportando la cantidad invertida por edificio en el periodo 2019, 2020, 2021. (Únicamente en contratos de mantenimiento preventivo no incluir reparaciones):

Gastos Cuenta 2156 Mantenimientos Preventivos años 2019,2020 y 2021

Cuenta	**Año 2019**	Gasto	Descripción de la Obra
2156	24/04/2019	1,500,000.00	MANT. PREVENT. DE EDIFICIOS, LABORATORIO
2156	19/11/2019	1,190,000.00	MANT. PREVENTIVO DE EDIFICIOS FARMACIA
2156	28/11/2019	1,125,000.00	MANT. PREV. EN LA SEDE ADMINIST. PARQUEO
Total		**3,815,000.00**	

Año 2020	Gasto	Descripción de la Obra
30/03/2020	950,000.00	MANT PREV Y CORRECTIVO OFICINA INFORMATICA
30/03/2020	1,465,000.00	MANT PREV Y CORRECTIVO LLANO GRANDE
08/05/2020	1,000,000.00	MANT. PREVENT. EDIFICIOS, TANQUE LOURDES
23/09/2020	1,263,980.00	MANT. PREVENT. EDIFICIOS, EBAIS PITAHAYA
23/09/2020	1,120,000.00	MANT. PREVENT. EDIFICIOS, CUBIERTA DE TECHO, DULCE NOMBRE
Total		**5,798,980.00**

2021	Reservado	Descripción de la Obra
12/08/2021	13,384,242.00	MANT PREV Y CORRECTIVO EDIFICIOS

c. Respecto a las estructuras a renovar en el período 2021-2026 en la provincia de Cartago: De acuerdo con el Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías, se plantea el desarrollo de los siguientes proyectos de nuevas sedes de EBAIS:

Código	Proyecto	Inversión en millones de colones	Estado actual	Área en m²
CCSS-0380	Sede de EBAIS Tipo 1 Santa Cruz, Turrialba	940	Diseño	520,21
CCSS-0420	Sede de EBAIS Tipo 2 Cot, Oreamuno	1440	Diseño	793
CCSS-1014	Sede de EBAIS Dulce Nombre, Cartago	600	Planificación	363,00
CCSS-1020	Sede de EBAIS Grano de Oro, Turrialba	400	Diseño	750,85
CCSS-1055	Sede de Visita Periódica Paso Marcos, Turrialba	300	Diseño	763,84
CCSS-1056	Sede de Visita Periódica Roca Quemada, Turrialba	300	Diseño	784,13
CCSS-0890	Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 2 Llanos de Santa Lucía	734	Planificación	450,00
CCSS-1071	Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS Tipo 1 Capellades	600	Diseño	363,00

9. Que en oficio ASF-77-2021, de 6 de setiembre de 2021, elaborado por la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social se da a conocer la AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR-2399 (al que pertenecen los distritos del Cantón Central de Cartago con afectación directa) que indica en su página 23: "Los hallazgos evidenciados reflejan una inadecuada planificación y gestión del portafolio de inversiones institucional por el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Central Sur y una débil y limitada supervisión y control por la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur, restringiendo la obtención y procesamiento

de información relevante para evaluar y determinar de forma constante y efectiva, si la ejecución anual es razonable conforme a la capacidad instalada de la región. Aunado a lo anterior, la falta de una metodología de administración de proyectos en cumplimiento de las funciones por las diferentes jefaturas que han estado a cargo del ARIM Central Sur en los últimos años, la limitación en la conducción estratégica, involucramiento y monitoreo oportuno y exhaustivo por la Dirección de Red Integrada en el tema de recurso físico y la ausencia de una participación activa de la Gerencia Médica y Dirección de Red como superiores jerárquicos y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías como ente rector en la materia de ingeniería y mantenimiento, son causas de la condición señalada. La carencia de los elementos indicados en el párrafo anterior, en el desarrollo del portafolio de inversiones institucional, ocasiona que no se tenga una garantía razonable de que exista una administración eficiente y eficaz en la formulación y gestión de los proyectos contenidos en el portafolio institucional, situación que podría afectar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud de la región central sur" 10. Que la Fracción del PLN presentó moción que fue conocida y aprobada en artículo del acta del mayo del 2022 los cuales indican en los portantes 3,4 y 5: 3. Cursar invitación a la Junta Directiva y a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS para participar de una sesión del Concejo Municipal con el fin de fortificar una ruta de trabajo con la Municipalidad de Cartago. 4. Solicitar respetuosamente, a la Presidencia Ejecutiva y a Junta Directiva, dar seguimiento y solventar las problemáticas denunciadas por la Auditoría Interna de la C.C.S.S en la "AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR "establecido en oficio ASF-77-2021, de 6 de setiembre de 2021 elaborado por la Auditoría Interna. 5. Que este Concejo Municipal convoque a los personeros de la DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR

para que expongan a este Concejo Municipal la auditoría mencionada". 11. Que el 22 de junio del 2022 el Dr. Fabián Carballo Ortiz por medio del oficio DRIPSSCS-DMH-AMS-0002-22 indica que: "Reciba un cordial saludo. Esta Dirección de Red Integrada realiza acuse de recibido de su nota CSUR-01, del 02 de junio de 2022, recibida en esta Dirección el 09 de junio de 2022 y en la cual se solicitó la participación de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur en sesión del Concejo Municipal. Es de gran interés para esta Dirección de Red Integrada la participación en dicha sesión para dar a conocer el estado de los proyectos a desarrollar para la provincia de Cartago y solventar las consultas por parte de este Concejo. Sin embargo, como es de su conocimiento la Institución está actualmente enfrentando una emergencia debido al ciberataque ocurrido el 31 de mayo de 2022, por lo cual en este momento nuestros sistemas se encuentran apagados y en proceso de restablecimiento. Actualmente no se tiene a disposición información sensible y necesaria para atender los requerimientos expuestos en su oficio. De conformidad con lo anterior, solicitamos su comprensión para otorgar un plazo razonable para realizar dicha presentación en el tanto se solvente la emergencia Institucional." Que el 1 de agosto del 2023 en Dr. Albert Méndez mediante oficio DRSSDRIPSSCS-DMH-AMS-0079 indico: En respuesta a su oficio CSUR-01, de 2 de junio de 2022, recibido en esta Oficina el 9 de junio de 2022 y como complemento al oficio DRIPSSCS-DMH-AMS-0002-22 de 22 de junio de 2022, se brinda de los proyectos de infraestructura que se desarrollan en la provincia de Cartago: 2. Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez: El proyecto Nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez de Cartago, se encuentra en etapa de contratación. Actualmente se encuentran en el periodo de preparación de ofertas por parte de los potenciales oferentes siendo que la fecha de apertura está prevista para el 14 de julio de 2022. El costo preliminarmente estimado para este proyecto es de $277 millones de dólares, para un área de construcción estimada de 89 598,41 m². Su construcción se

espera realizar entre los años 2024 y 2026. Sitio del Proyecto: Provincia: Cartago Cantón: El Guarco Distrito: El Tejar Latitud: 9.844514 Longitud: -83.9547 Área del terreno: 118.883 m2 Inversión terreno: 1.595 millones de colones. El proyecto se está licitando en la modalidad de llave en mano, esto es que a partir de un anteproyecto se estará contratando los planos constructivos y sus respectivos permisos y visados, así como su construcción, equipamiento completo y un periodo de mantenimiento. • Corresponde a un Hospital Regional con 434 camas, expandibles a 457. 3. Proyecto de la sede de Área de Salud La Unión: El Proyecto Sede de Área de Salud de La Unión (Tipo 2) está gestionándose mediante el Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR. Actualmente se encuentra en desarrollo del anteproyecto el cual es contratado. La contratación abarca la elaboración de Programa Funcional, Anteproyecto, Diseño, Construcción, Equipamiento, Puesta en Marcha y Mantenimiento. • Tendrá un área de construcción de 6140,13m³ y se estima un costo de 10.732 millones de colones. Se espera que su construcción se realice entre los años 2023 y 2024. permisos y visados, así como su construcción, equipamiento. 12. Que también en dicho oficio indicó en el punto como como 4 otras proyectos de infraestructura

4. Otros proyectos de infraestructura:

Código	Proyecto	Inversión	Año de construcción	Unidad Ejecutora
CCSS-0866	Sede del Área de Salud Cartago Norte	14 485	Por definir	DAI
CCSS-0132	Sede de Área de Salud de Cartago	13 210	2028-2029	Fideicomiso CCSS-BCR
CCSS-0881	Sede de Área de Salud de Paraíso Cervantes	12 625	2028-2029	Fideicomiso CCSS-BCR
CCSS-0380	Sede de EBAIS Tipo 1 Santa Cruz, Turrialba	1 151	2 023	DRIPSS Central Sur
CCSS-0420	Sede de EBAIS Tipo 2 Cot, Oreamuno	1 250	2 024	DRIPSS Central Sur
CCSS-1020	Sede de EBAIS Grano de Oro	1 532	2023-2024	DAPE
CCSS-1055	Sede de Visita Periódica Paso Marcos	764	2023-2024	DAPE
CCSS-1056	Sede de Visita Periódica Roca Quemada	784	2023-2024	DAPE
CCSS-0890	Sede de EBAIS Tipo 2 Llanos de Santa Lucía	700	2023-2024	DRIPSS Central Sur
CCSS-1071	Sede de EBAIS Tipo 1 Capellades	562	2024-2025	DRIPSS Central Sur
CCSS-1014	Sede de EBAIS Dulce Nombre, Cartago	562	2024-2025	DRIPSS Central Sur
CCSS-1173	Proyecto integral en materia de protección contra incendios Hospital Psiquiátrico Dr. Roberto Chacón Paut	627	2024-2025	DAPE
CCSS-0936	Sistema de tratamiento de Aguas Residuales en la Sede Médica del Área de Salud de El Guarco	120	2 024	DAPE
CCSS-1276	Sistema de tratamiento de Aguas Residuales en la Sede de EBAIS El Tejar en el Área de Salud de El Guarco.	80	2 023	DAPE

13. Que también en dicho oficio indicó en el punto como como 4 otras proyectos de infraestructura: 14. Que el 10 de marzo del 2023 se anuncia que Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) acordó suspender todos los proyectos del portafolio de inversiones institucional que hasta el momento no hayan dado inicio, con la justificación de que buscan garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad. 15. Que el 15 de marzo del 2023 el señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves, respaldó este miércoles la decisión tomada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de suspender todos los proyectos del Portafolio de Inversiones Institucional cuyo proceso constructivo no haya iniciado. 16. Que en ACTA N° 229-2023, ARTÍCULO N°5 este Concejo Municipal dispuso por unanimidad: Solicitarle respetuosamente a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, así como al excelentísimo señor Presidente de la Republica de Costa Rica Don Rodrigo Chaves Robles, se revierta la decisión tomada en relación a la suspensión de proyectos de inversión que pueda incluir la construcción del nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez en la provincia de Cartago, por ende incoar emprender las acciones requeridas ante las instancias correspondientes de tal manera que las obras indicadas sigan el curso programado y pronto los ciudadanos de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago cuenten con el nuevo hospital que con mucha ilusión y por muchos años han esperado. Se le reitera la invitación a la señora presidenta ejecutiva de la CCSS, Marta Eugenia Esquivel Rodríguez para que venga a este Concejo Municipal y brinde las explicaciones correspondientes en relación con este tema. Comuníquese este acuerdo a las municipalidades de la provincia de Cartago como un respetuoso llamado a que se manifiesten en la misma línea. 17. Que mediante oficio PE- 1181-2023 del 28 de marzo de 2023 suscrito por la MSc Marta Esquivel Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social donde indica: ASUNTO: ATENCIÓN A OFICIO ACTA N° 229-2023, ARTÍCULO N°5 “PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL

NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO" Reciba un cordial y atento saludo. He recibido su oficio con fecha 27 de marzo de los corrientes, en el cual expresa la preocupación del Concejo Municipal de Cartago ante las recientes manifestaciones externadas en los medios informativos, acerca de retraer las obras contempladas en el Portafolio Institucional, entre las que se encuentra el proyecto de Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital de Cartago. Sobre el particular, según los acuerdos tomados por la Junta Directiva, la Institución inicio un proceso de análisis de los proyectos que tienen un estado de madurez inicial. Una vez que se cuente con dicho análisis, se someterá a valoración de la Junta Directiva. Seguros de su comprensión, entre tanto se realiza esta gestión administrativa que tiene como su único objetivo el salvaguardar la integridad financiera de nuestro sistema de seguridad social el cual todos y todas estamos llamados a proteger. 18. Que el 1 de abril el Periódico la Extra titula "62 proyectos de la Caja tienen aval para continuar" Donde señala " Los nuevos 62 proyectos se suman a los 45 que ya la Junta había dado continuidad días atrás y que correspondían a obras que ya están en construcción o que poseen adjudicación en firme". PROYECTOS AVALADOS MANTENIMIENTO. Fortalecimiento II Etapa, Torre este Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia

Salas de operaciones, sala de partos y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital México

Sede de área de salud Santa Cruz

Servicio Conjunto de Atención del Cáncer

Centro Psiquiátrico Penitenciario (antes Capemcol)

Sede de área de salud San Isidro (Heredia)

Reposición tomógrafos hospitales nacionales (H. México)

Angiógrafo y mamógrafo hospital San Vicente de Paúl (Heredia)

Tomógrafos helicoidales multicorte (contrato postgarantía)

Sustitución de gamma cámara por SPECT/CT H. México

Readecuación cardiología Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia

Proyecto integral en materia de protección contra incendios Hospital Tomás Casas Casajús (Ciudad Cortés)

Sede de Ebáis Sámara, Nicoya

Sede de Ebáis El Roble

Sede de Ebáis Llano Bonito

Ultrasonidos ginecobstétricos

Proyecto integral en materia de protección contra incendios área de salud Alajuela

Reforzamiento Estructural y Remodelación Integral sede de área de salud Alajuela Central

Dos proyectos del hospital Nacional de Niños, que son: remodelación de la unidad de hematoncología que cuenta con presupuesto de proyecto de fortalecimiento de la atención del cáncer, y la primera etapa de la Torre de cuidados críticos (Torre La Esperanza) que cuenta con recursos que están a cargo de la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños.

PROYECTOS AVALADOS DE EQUIPAMIENTO

Mesas de cirugía

Máquinas de anestesia

Sustitución de arco en C

Traslado y readecuación fábrica de ropa

Readecuación de inmueble para traslado del laboratorio óptico Sustitución de ecocardiógrafos

VI fase rayos X

Sustitución de equipos de resonancia magnética Centro Nacional de Resonancia Magnética

Sustitución de calderas Hospital México

IV Etapa, equipos de mamografía

Sustitución cuartos fríos bodegas frigoríficos ALDI

Tomógrafo Hospital Ciudad Neilly

Tomógrafo Hospital Carlos Luis Valverde Vega (San Ramón)

Tomógrafo Hospital San Vicente de Paúl (Heredia) - Adenda tomógrafos hospitales nacionales

Solución integral lavandería Hospital Max Terán Valls (Quepos)

Sustitución sistema central de aire acondicionado Hospital Max Terán Valls (Quepos)

II Etapa. Sistema de aire acondicionado Hospital Tony Facio Castro (Limón)

Unidad Médica Móvil

Máquina extracorpórea para cirugía corazón - pulmón

Sustitución de máquinas de hemodiálisis

Lavandería y ropería hospital San Francisco de Asís (Grecia)

Solución paliativa de lavandería hospital San Rafael (Alajuela)

Sustitución de gamacámaras y Spect-CT HSJD (4)

Incubadoras

Sustitución de angiógrafos

Sustitución de aceleradores 1 y 2 Hospital México

Angiógrafos Hospital San Juan de Dios (2)

Solución integral lavandería hospital de Upala

Rayos X área de salud Alajuelita

Sustitución de tomógrafos

Readecuación de ropería Hospital Manuel Mora Valverde (Golfito)

Sustitución de equipos de rayos X (convencionales y por fluoroscopia)

Sustitución de mamógrafos

Desfibriladores

Grupo de electrocirugías

Grupo ECG, EEG, EMG

Ultrasonidos portátiles

Sustitución de aceleradores

Grupo Litotriptor

Grupo esterilizadores de baja temperatura

Analizador de gases

N°283-2023

Sustitución de aceleradores 3 y 4 Hospital México

PROYECTOS QUE YA TENÍAN AVAL PARA CONTINUAR O BIEN YA TIENEN ADJUDICACIÓN EN FIRME

Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, Puntarenas

Hospital William Allen Taylor, Turrialba

Reforzamiento estructural y readecuación Oficinas Centrales

Remodelación y ampliación sede de área de salud La Cruz

Sede de área de salud Aguas Zarcas

Sede de área de salud Cariari

Sede de área de salud Carrillo

Sede de área de salud La Fortuna

Sede de área de salud La Unión

Sede de área de salud Orotina-San Mateo

Sede de área de salud Naranjo

Sede de Ebáis Gavilán

Sede de Ebáis La Costa, Carrillo

Sede de Ebáis San Vito

Sede de Ebáis Villarreal, Santa Cruz

Rayos X área de salud Zapote-Catedral (sede Carlos Durán Cartín)

Readecuación parcial salas quirúrgicas y centro de equipos Clínica Oftalmológica

Remodelación y ampliación anatomía patológica Hospital México

Demolición de edificio antiguo hospital de Heredia

Sustitución del sistema generación eléctrica, Hospital Monseñor Sanabria Puntarenas

I fase lámparas de cirugía

I fase rayos X transportables (entrega según demanda)

III fase autoclaves

Reposición tomógrafos hospitales nacionales (Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia 1)

Reposición tomógrafos hospitales nacionales (Hospital San Juan de Dios)

Torres laparoscopia

Ultrasonidos ginecobstétricos (II fase)

Ultrasonidos radiológicos

Detección y alarma de incendios área de salud Atenas

Detección y alarma de incendios área de salud Poás

Detección y alarma de incendios Laboratorio de Productos Farmacéuticos

Detección y alarma de incendios Lavandería Adolfo Zeledón Venegas

Modernización e implementación de sistemas activos y pasivos contra incendios en el edificio Jenaro Valverde

Proyecto integral en materia de protección contra incendios Hospital Tomás Casas Casajús, Ciudad Cortés

Proyectos integrales en materia de protección contra incendios, Hospital Tony Facio Castro, Limón

Paliativo sistema de aire acondicionado Hospital Tony Facio de Limón

Sustitución de ascensores Hospital San Carlos

Sustitución de dos ascensores Centro Nacional de Rehabilitación

Compartimentación y rociadores automáticos hospital San Francisco de Asís

Caldera redundante hospital San Francisco de Asís, Grecia

Obras de mitigación de riesgos de inundación Área de Salud Valle La Estrella

Reparación y readecuación de aires acondicionados de quirófanos, Hospital Carlos Luis Valverde Vega

Readecuación radiocomunicaciones Uruca

Remodelación sucursal de Limón

Tanque para almacenamiento de agua potable Hospital Nacional de Salud Mental

19. Que la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) acordó el 20 de abril del 2023, continuar con el proyecto de construcción del nuevo edificio para el Hospital Max Peralta, de Cartago, el cual había quedado fuera de las prioridades en marzo, cuando se anunció un freno a los

proyectos inmobiliarios de la entidad. 20. Que el pasado 28 de agosto, representantes de la Cámara de la Construcción se presentaron en la Comisión Especial de la provincia de Cartago en la Asamblea Legislativa, respaldaron la continuidad de la construcción del Hospital. El director ejecutivo de la Cámara de la Construcción, Randall Murillo, destacó que resulta inusual paralizar un proyecto que ya cuenta con ofertas para adjudicación y diversos estudios técnicos. "Cambiar de terreno implicaría retroceder al punto de partida, con un período de seis años para una etapa inicial", expresó Murillo, quien también agregó que "cualquier terreno es apto para construcción, habiendo realizado análisis exhaustivos con expertos". 21. Que el 14 de setiembre durante los actos conmemoración de los 202 años de Independencia el Gobierno por medio de la Presidenta Ejecutiva, anunció que le pedirán al Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) que les done un terreno para construir el nuevo hospital de Cartago. "luego de un análisis identificaron un terreno ubicado en las cercanías de la Escuela de Ingeniería Forestal del centro de enseñanza, que reúne condiciones idóneas de ubicación y accesibilidad, como características y condiciones favorables que permitirían el desarrollo del proyecto de construcción del Nuevo Hospital" 22. Que en junio 2023 un informe emitido por la Defensoría de los Habitantes indicó: "Las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de salud en el Hospital Max Peralta tienen el riesgo de comprometer la seguridad de las personas usuarias, en particular los pacientes", advirtió la Defensoría. "En resumen, dada la antigüedad de las instalaciones actuales y la necesidad de adaptarlo a las nuevas demandas, el Hospital Max Peralta de Cartago presenta múltiples problemas: la contaminación sónica, poca iluminación y ventilación originan condiciones ambientales adversas; asimismo, el incremento de la demanda provoca hacinamiento, inseguridad y dispersión de equipos, y, además, obliga a reacondicionamientos o aumentos de áreas", 23. Mediante el oficio AS-AOPER-0095-2023 el Colegio de Geólogos de Costa Rica por medio de su Presidente Arnoldo Rudin indica "Con base en

la información disponible a la fecha, puede concluirse que no existe evidencia de la presencia de la proyección superficial de una posible ruptura del sistema de fallas de Aguacaliente o de alguna de sus posibles ramificaciones, en el terreno en donde se construirá el hospital nuevo de Cartago". "Cualquier problema mayor será evitado bajo la condición de apegarse, estrictamente, al principio precautorio respaldado por el Código Sísmico, al Código de Cimentaciones, a la supervisión estricta de la calidad del diseño estructural, de los materiales y del proceso de construcción y acabados, a la estabilidad de los elementos no estructurales y al respeto de todas las normas, protocolos y reglamentos para la gestión del riesgo y seguridad de las instalaciones hospitalarias que la CCSS ha adoptado, desde tiempo atrás y como debe ser siempre, de todas maneras", finalizó el Colegio de Geólogos. 24. Que la Auditoria Interna de la CCSSS emitió el oficio ASAOPER-0095-2023, con fecha de 17 de octubre de 2023, enviado a la presidenta ejecutiva de la institución, Marta Esquivel, y la gerente a.i. de Infraestructura y Tecnologías, María de los Ángeles Gutiérrez señalando que el terreno para el nuevo Hospital de Cartago cumple con los criterios técnicos para que el tan anhelado centro médico se construya en ese lugar. El Semanario Universidad del 19 de octubre titulado "Auditoría de la CCSS: Terreno para Hospital de Cartago cumple con los criterios técnicos para su construcción" indica: "Un reciente oficio de la Auditoría Interna señala que el terreno adquirido por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en El Guarco para el nuevo Hospital de Cartago, cumple con los criterios técnicos para que el tan anhelado centro médico se construya en ese lugar" Resultados de la investigación. En el documento, el auditor interno, Olger Sánchez, señaló que según diferentes elementos analizados, la CCSS en atención a la política institucional de hospital seguro, implementó para la ejecución del proyecto la herramienta I-ABI-01 "Guía de Análisis Técnico y Avalúos", (antes P-ABI 02 "Guía de Análisis Técnico de terrenos) que contempla la normativa que se debe aplicar en el diseño y selección de terrenos, como los parámetros y

estudios que se deben realizar en cada uno de los procesos de ejecución de las obras (planificación, diseño y construcción). Esto quiere decir que "la administración activa atendió los parámetros establecidos en las recomendaciones de la "Guía del evaluador de hospitales seguros", la resolución CD45.R8 "Preparación y respuesta frente a los desastres", así como la política de Hospitales Seguros de la CCSS". Asimismo, sobre las presuntas irregularidades denunciadas en la asignación presupuestaria para el inicio del procedimiento de contratación, la Auditoría determinó que "los actos ejecutados son concordantes con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa respecto a la previsión y suficiencia presupuestaria, y lo dispuesto en el numeral 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa". En esa línea, indicaron que la CCSS estimó que la ejecución de la contratación se cancelaría en los siguientes periodos presupuestarios, razón por la cual "no se requería aprobación del Órgano Contralor, ni incluir advertencia sobre el particular en el pliego de condiciones, evidenciándose que los pagos correspondientes al proceso de adquisición se efectuaron en julio de 2012 y febrero 2013, periodos posteriores al año del trámite de la contratación". Ante el supuesto incumplimiento de la voluntad de la administración respecto a la ubicación del terreno para este Hospital, el ente auditor mencionó que de acuerdo con lo establecido en diferentes puntos del pliego de condiciones, así como lo indicado por las autoridades en la justificación de la contratación, la intención fue "adquirir un terreno con el propósito de construir un nuevo hospital para la provincia y sus áreas de adscripción". En ese sentido, Sánchez alegó que la administración dejó en claro en varias cláusulas que la ubicación del inmueble debía encontrarse en un radio de 6 kilómetros del hospital existente. Además, se estableció en las bases de la licitación un sistema de evaluación de ofertas que otorgaba una puntuación mayor a las propiedades ubicadas más cerca del hospital actual dentro de este rango de distancia. "Por lo tanto, se evidencia un apego a las bases de la licitación (reglamento específico de la contratación), concordante

con la voluntad de la administración", aclaró. En cuanto a la emisión de la certificación de uso del suelo de la Municipalidad de El Guarco y el visto bueno del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para el establecimiento del nuevo hospital en el terreno adjudicado, la Auditoría determinó que de acuerdo con la revisión hecha, "es viable el uso de suelo" para la construcción del inmueble. "En una primera instancia la Dirección de Urbanismo otorgó un uso desfavorable para la ubicación del Hospital en la Zona Industrial, sin embargo, mediante oficio C-PU-D-643- 2011, suscrito por el M. Sc. Leonel Rosales Maroto, director de Urbanismo del INVU, y el M. Sc. Juan Carlos Retana Guido, Unidad de Planificación Territorial de esa misma institución, se otorgó el "visto bueno" para la construcción del nuevo Hospital de Cartago, en el cual se indica que luego de una evaluación del sitio y de un análisis de las características que imperan en el lugar y de la valoración de los usos inmediatos circundantes, concluyen que el terreno ubicado en la zona industrial de Coris, cantón de El Guarco se localiza en la periferia de la zona Industrial de Coris y es viable el uso de suelo para la construcción del nuevo hospital de Cartago, según el aval de la Municipalidad de El Guarco", destacaron. Sobre esto incluso la Contraloría General de la República declaró sin lugar un recurso de apelación efectuado por uno de los oferentes interesados. En este sentido, el ente contralor, indicó que el terreno que perteneció a la empresa Monte Picayo S.A., disponía del uso de suelo compatible para la realización del Nuevo Hospital de Cartago según lo establecido en el pliego cartelario. Finalmente, en relación a la presunta omisión del Permiso de Viabilidad Ambiental de SETENA, el ente auditor acotó que "no es factible legalmente en este momento que la institución disponga de los permisos de viabilidad de SETENA", pues aún no se ha adjudicado su construcción. "Se observa que según se dispuso en las especificaciones técnicas de la licitación 2022LN-000001-4402 "Nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, Cartago", la viabilidad ambiental corresponde a las actividades de diseño y ejecución de las obras, no del

terreno, y deben ser tramitadas según el cartel por el "adjudicatario", sin embargo, tal como se indicó anteriormente en este documento, esa licitación se encuentra pendiente de adjudicación, por lo tanto, no es factible legalmente en este momento que la institución disponga de los permisos de viabilidad de SETENA", externó el ente auditor. Además, el caso de este terreno en específico, tras ser adquirido, -de conformidad con la documentación analizada por la Auditoría- la viabilidad ambiental le fue otorgada en la aprobación del Plan Regulador del cantón de El Guarco, según lo indicado por la jefatura del Departamento de Urbanismo del INVU en el oficio DU-150-04-2023 del 27 de abril del 2023. "Se informa a esa Administración Activa los resultados del análisis efectuado, a fin de que se emprendan las acciones que sean pertinentes en relación con el trámite de la licitación 2022LN-0000014402 "Nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, Cartago"; las resoluciones que eventualmente se adopten deberán estar fundamentadas en criterios técnicos, financieros y administrativos, amparadas en el estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, buen gobierno, sana administración y satisfacción del interés público", concluyó la Auditoría Interna. Por tanto: Este Concejo Municipal acuerda de manera urgente con dispensa de trámite de Comisión: 1. Reiterar la solicitud de este Concejo Municipal de invitar a una sesión a la Señora Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social MSc Marta Esquivel Rodríguez para referirse a: a. El oficio ASF-77-2021, de 6 de setiembre de 2021, elaborado por la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social se da a conocer la AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR-2399 a la que pertenece mayoría de Provincia de Cartago y donde se evidencia la poca inversión y ejecución; perjudicando la salubridad de la Provincia. b. El oficio AS-AOPER-0095-2023 de la Auditoría de la CCSS sobre el terreno comprado para la

construcción del Hospital de Cartago. c. El informe de la Defensoría de los Habitantes. d. Los criterios externados por la Cámara de Construcción y Colegio de Geólogos de Costa Rica, respecto a dicho terreno. e. La hoja de ruta que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del Hospital Max Peralta; después del informes de la Auditoría Interna de la CCSS y otros sobre el terreno para construir el Hospital Max Peralta. 2. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes…". – Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – En uso de la palabra el regidor Víquez Sánchez manifiesta: yo creo que es un tema que ha retomado un poco de vigencia en las últimas horas, a raíz de una comparecencia que se ha hecho en la Asamblea Legislativa. Yo creo que no hay mucho más que decir verdad, que reiterar. Incluso un informe de la Auditoría de la Caja Costarricense de Seguro Social que de alguna manera contradice lo que ha planteado la señora presidente ejecutiva. Preocupa que esa sea una decisión de otro tipo, una acción de carácter más bien político y una decisión de carácter técnico. Y el hecho de que se diga que en los próximos tres meses se va a tomar una decisión porque son más o menos fue lo que dejó planteado la señor presidente ejecutiva de la CCSS de la comisión de diputados de Cartago me parece. En el fondo es patear y patear y patear la bola y tratando tal vez de comprar tiempo. Y no sería nada extraño que después se empiecen a generar otros criterios encontrados. Para tratar de justificar una situación que nos tiene en vilo y nos tiene en vilo hace mucho tiempo. Yo creo que no hay mucho que decir, esto se ha repetido hasta la saciedad, se ha dicho aquí muchas veces, se ha dicho los 14 de septiembre,

se ha dicho en medios de comunicación, se han hecho conferencias de prensa, se han hecho muchísimas gestiones. Entonces, me parece que en este momento, es más se han hecho manifestaciones y marchas y etcétera. Probablemente sea un tema que sí, sin duda nos une a todos en el interés de la comunidad. Y hay otros lugares del país donde la situación es diferente, entonces me parece que en Cartago todavía seguimos siendo la cenicienta por múltiples razones. Básicamente lo que pretendemos con esto es que, en este momento es oportuno reiterar la solicitud, como lo ha planteado el señor presidente y, pues seguir haciendo la presión que nos corresponde a nosotros como gobierno local. Gracias. – El regidor Halabí Fauaz, señala: gracias señor presidente, muy buenas noches a todos. Quiero que esto conste en actas, yo apoyo la moción, pero lo que se merece la presidenta ejecutiva es un voto de censura. Por su negativa a toda costa de no querer construir el hospital a pesar del informe de la auditoría de la Caja Costarricense de Seguro Social y del Colegio de Geólogos y ayer en la comisión de diputados de Cartago, quedó en evidencia su negativa para construir el hospital. Y hoy muy, lamentablemente cambia la versión en la conferencia de prensa que dio con el señor presidente y sale con otra serie de argumentos. Esto es muy lamentable. Todos los informes a favor del terreno los cuestiona y suspenden a sus subalternos y los mandan a vacaciones como una manera de silenciarlos. Esto es muy grave, muy sumamente grave. Creo que, Cartago va a tener que hacer una lucha muy diferente como a la que se ha hecho para cuando se creó el Tecnológico como la que se hizo para la carretera a San José, hacer un bloqueo a nivel general, tomar otra serie de medidas porque este gobierno está a toda costa por no querer hacer el hospital y cada día ponen más argumentos y esos argumentos se les van cayendo e inventan otros y ahí nos llevan en esta. Creo que ojalá que venga aquí para poderle cuestionar y hablarle con toda franqueza para que se dejen de tantas artimañas y podamos contar con un hospital nuevo para Cartago. Muchas gracias. – La regidora Guzmán Castillo indica: por favor, antes de cerrar la

sesión, si me permite la palabra, cuando ya se haya agotado este tema. – El presidente Arce Moya propone aprobar la moción y notificarla, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción y notificarla, por lo tanto: 1. Invitar a una sesión a la Señora Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social MSc Marta Esquivel Rodríguez para referirse a: a. El oficio ASF-77-2021, de 6 de setiembre de 2021, elaborado por la Auditoría Interna de la Caja Costarricense del Seguro Social se da a conocer la AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR-2399 a la que pertenece mayoría de Provincia de Cartago y donde se evidencia la poca inversión y ejecución; perjudicando la salubridad de la Provincia. b. El oficio AS-AOPER-0095-2023 de la Auditoría de la CCSS sobre el terreno comprado para la construcción del Hospital de Cartago. c. El informe de la Defensoría de los Habitantes. d. Los criterios externados por la Cámara de Construcción y Colegio de Geólogos de Costa Rica, respecto a dicho terreno. e. La hoja de ruta que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del Hospital Max Peralta; después del informe de la Auditoría Interna de la CCSS y otros sobre el terreno para construir el Hospital Max Peralta. 2. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción a los Concejos Municipales de Oreamuno, Paraíso, Guarco, La Unión, Tarrazú, Dota y León Cortes.** – El presidente Arce Moya propone aprobar la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo MSc Marta Esquivel Rodríguez Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Concejo Municipal de Oreamuno, Concejo Municipal de El Guarco, Concejo Municipal de La Unión, Concejo Municipal de Tarrazú, Concejo Municipal de Dota, Concejo Municipal de León Cortes, Concejo Municipal de Paraíso y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal**. Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

La regidora Guzmán Castillo menciona: gracias señor presidente, si fuera tan amable ya que no se votó la situación de JASEC y lo trascendental que es por favor, si pudiera darle el receso a la comisión para que conforme el directorio y puedan convocar yo se lo agradecería y creo que los cartagineses también se lo agradecerían. Es un tema de vital importancia. Gracias. – El presidente Arce Moya menciona: según entiendo, la comisión se reúne el primer jueves de noviembre todavía queda la sesión del martes y la siguiente. Sí efectivamente la sesión de la Comisión de Gobierno y Administración es el próximo jueves porque es el primer jueves de cada mes, entonces este jueves se nombrará.

Al ser las diecinueve horas con ocho minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal